

ANEXO II

INFORMES RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS POR LOS SIGUIENTES ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022:

- PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR
- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
- GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE
- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA
- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
- LIPASAM
- TUSSAM
- CONTURSA
- EMVISESA
- EMASESA
- MERCASEVILLA



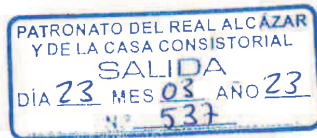
Calle Francisco Carrión Mejías, 3-L 41003 Sevilla.
Tfños. 955470306-955470302 contratacion@sevilla.org

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	18/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	18/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			



INFORME RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022.

I.- INTRODUCCIÓN

En el panorama legislativo establecido por la Estrategia Europea 2020, la contratación pública desempeña un papel clave, puesto que se configura como uno de los instrumentos basados en el mercado interior, que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando, al mismo tiempo, un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos.

De esta forma, las Directivas europeas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE, impulsaron la denominada contratación pública estratégica, entendiéndose por ésta la utilización del poder de compra pública para favorecer la consecución de objetivos propios de otras políticas públicas como son las sociales, laborales, medioambientales, de fomento de PYMES, de innovación y desarrollo y defensa de la competencia.

A nivel nacional, fue con la aprobación de la Ley 9/2017 de contratos de Sector Público, por la que se incorporaron las Directivas europeas, cuando se apostó de manera decidida a potenciar la contratación pública como instrumento para implementar las políticas europeas y nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo.

A nivel municipal, con fecha 1 de abril de 2016, el Ayuntamiento de Sevilla, sensible a esta realidad, aprobó, bajo el auspicio jurídico de la Directiva 2014/24/UE, las directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla con el objetivo de establecer el marco general de la Contratación Pública responsable en el ámbito municipal. Para facilitar la labor a los órganos de contratación, las Directrices incluyen en sus apartados 12 y 13, un elenco de cláusulas sociales que deben ser incorporadas a los contratos municipales como criterios de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución. Todo ello sin perjuicio de que se establezcan obligaciones, de inclusión de aspectos sociales en la fase preparatoria y de admisión de licitadores de los contratos, siempre y cuando en atención a la naturaleza y objeto del contrato tales aspectos susceptibles de inclusión.

Con fecha 2 julio de 2020, a tenor de lo dispuesto en el punto 16 de las citadas Directrices, se constituyó la Comisión de Contratación Pública Responsable, cuyas funciones son, conforme al artículo 1 de sus normas de funcionamiento interno, las siguientes:

Código Seguro De Verificación	6L4AvZ2646PtouNJsK/eug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	23/03/2023 11:12:06	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6L4AvZ2646PtouNJsK/eug==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLNL+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	19/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLNL+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	19/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

a) Evaluar la inclusión de las Directrices en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para su aplicación a los contratos, examinando los tipos de contratos en los que se incluyen, modalidad, frecuencia etc... así, como el volumen de contratos reservados a centros especiales de empleo y a empresas de inserción.

b) Evaluar los resultados de la aplicación de las Directrices en la ejecución de los contratos, analizando el grado de cumplimiento de las que se hubieran previsto de aplicación en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de las medidas que se hubieran adoptado en caso de incumplimiento.

c) Asesorar y colaborar con las unidades tramitadoras que así lo soliciten para una óptima integración de las Directrices en la contratación, así como para favorecer su conocimiento.

d) Proponer las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las Directrices, así como su modificación, una vez evaluado su grado de cumplimiento.

e) Proponer la actualización de las Directrices con el fin de incorporar aquellos aspectos relacionados con las cláusulas sociales en la contratación pública que resulten necesarios en función de la normativa vigente o de los resultados de su aplicación."


Por último, con la finalidad de reforzar las líneas de actuación contenidas en las Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla, la Corporación se ha adherido, el pasado 9 de noviembre de 2021, al manifiesto por una compra pública responsable propuesto por el Observatorio de Contratación Pública, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y a la transformación económica de la UE a través del contrato público marcado por la Agenda 2030.


II INFORME RELATIVO A LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES DE CONTRATOS MUNICIPALES ADJUDICADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022

El artículo 3 de las Normas de Funcionamiento de la Comisión señala:


"La Comisión emitirá un informe correspondiente a un semestre, en el que se ponga de manifiesto el grado de inclusión de las Directrices en los PCAP, el grado de cumplimiento por parte de adjudicatarios/as de las condiciones o criterios sociales que son de aplicación al contrato y, en su caso, las medidas adoptadas, extrayendo conclusiones y propuestas de mejoras."

Dado que la aplicación informática está en producción desde el 1 de enero de 2022, este informe supone un aproximación al escenario real, teniendo en cuenta que los datos tomados como referencia han sido extraídos, con los medios disponibles en el Servicio Administrativo del Real Alcázar de Contratación.

Código Seguro De Verificación	6L4AvZ2646PtouNJsK/eug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	23/03/2023 11:12:06	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6L4AvZ2646PtouNJsK/eug==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLx9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	20/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLx9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	20/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

Con la salvedad expuesta, el objetivo de este informe es analizar cualitativa y cuantitativamente la incorporación de aspecto sociales en la contratación pública realizada por el Real Alcázar en el segundo semestre de 2022.

A.- INCORPORACIÓN CLÁUSULAS SOCIALES


Conforme al apartado 4 de las Directrices las cláusulas sociales, se aplican a los contratos administrativos, privados y especiales, cualquiera que sea el procedimiento de adjudicación, siempre que resulten compatibles con su objeto y régimen jurídico, incorporándose a los pliegos en las distintas fases del procedimiento de contratación:


- Fase de Preparación del contrato, de tal forma que en la elaboración de los documentos contractuales las UAT (Memorias, Estudios económicos; PPT...) se ha de prestar especial atención a la normativa socio laboral vigente, incluidos convenios colectivos que resulten de aplicación, así como a la valoración de costes salariales y desglose de costes.
- Fase de Admisión de licitadores, mediante la posibilidad de exigir criterios de solvencia técnica y/o profesional, que tengan en cuenta estos aspectos sociales.
- Fase de valoración de ofertas de licitadores, mediante la inclusión de criterios de adjudicación.
- Fase de ejecución del contrato, mediante la definición y exigencia de Condiciones especiales de ejecución.

Conviene destacar que, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de las citadas Directrices, por parte de la Secretaría General y el Servicio de Contratación, se han ido incluyendo, en base a la normativa y doctrina administrativa imperante en cada momento, en los modelados de PCAP y Anexos I de los contratos de Servicios, Obras y Suministros, el contenido de los apartados 12 y 13 de las Directrices, que se concretan en una relación de Condiciones especiales de ejecución y criterios de adjudicación, que los servicios tramitadores, en función del objeto del contrato, han de incluir en sus pliegos, sin perjuicio de que, en atención a la naturaleza de los contratos, cada UAT, en cumplimiento de las Directrices, pueda incluir, además, aspectos socialmente responsable en la fase preparatoria y de admisión de licitadores.


Así mismo, ha de indicarse que, se ha incluido en los modelos de todos los PCAP y Anexos I, una fórmula que permite que, los aspectos sociales en la contratación municipal sean utilizados con carácter obligatorio por todas las unidades tramitadoras. Concretamente, lo expuesto se materializa mediante la regulación en los pliegos de unas Condiciones especiales de ejecución que revisten el carácter de "obligaciones Esenciales" (en materia laboral, empleo y fiscalidad, incluidas las actividades delictivas realizadas en paraísos fiscales), así como su forma de acreditación, las consecuencias de su incumplimiento, y sus correspondientes penalidades (cláusula 12 de los PCAP y 6.1 de los Anexo I) que vinculan al adjudicatario durante la ejecución del contrato correspondiente.

Condiciones especiales de ejecución por tipo de procedimiento adjudicados en el segundo semestre de 2022:

Código Seguro De Verificación	6L4AvZ2646PtouNJsK/eug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	23/03/2023 11:12:06	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6L4AvZ2646PtouNJsK/eug==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLdN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	21/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLdN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	21/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			


	Nº DE CONTRATO	EMPLEO Y FISCALIDAD (obligatorias)	EMPLEO (no obligatorias)	IGUALDAD	MEDIOAMBIENTE	OTROS	NO PROCEDE
ABIERTO	4	6	6	3	0	0	0
ABIERTO SIMPLIFICADO	1	1	1	0	0	0	0
ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO	9	9	3	2	0	0	0
CONTRATO MENOR	6	0	0	0	0	0	0
TOTAL	20	16	10	5	0	0	0

Contratos adjudicados 2º semestre de
2022




LA JEFA DE SERVICIO DEL REAL ALCÁZAR

Código Seguro De Verificación	6L4AvZZ646PtouNJsK/eug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Gutierrez Mancera	Firmado	23/03/2023 11:12:06	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6L4AvZZ646PtouNJsK/eug==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLlN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	22/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLlN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	22/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y GRADO DE CUMPLIMIENTO O CUALQUIER INICIATIVA ACONTECIDA RESPECTO A LAS CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES INCLUIDAS EN LOS CONTRATOS TRAMITADOS POR LA AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022

Por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla se ha requerido informe sobre el seguimiento y grado de cumplimiento o cualquier iniciativa acontecida respecto a las cláusulas sociales y medioambientales incluidas en los contratos tramitados por la Agencia Tributaria de Sevilla durante el segundo semestre de 2022, bien como condiciones especiales de ejecución bien como criterios de adjudicación, todo ello en ejecución de acuerdo de la Comisión de Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021.


Con fecha 1 de abril de 2016 el Ayuntamiento de Sevilla aprobó, bajo el auspicio jurídico de la Directiva 2014/24/UE, las Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla, con el objetivo de establecer el marco general de la Contratación Pública responsable en el ámbito municipal.


Para facilitar la labor a los órganos de contratación, las Directrices incluyen en sus apartados 12 y 13 un elenco de cláusulas sociales que deben ser incorporadas a los contratos municipales como criterios de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución.

Todo ello sin perjuicio de que se establezcan obligaciones de inclusión de aspectos sociales en la fase preparatoria y de admisión de licitadores de los contratos, siempre y cuando, en atención a la naturaleza y objeto del contrato, tales aspectos sean susceptibles de inclusión.


Con fecha 2 julio de 2020, a tenor de lo dispuesto en el punto 16 de las citadas Directrices, se constituyó la Comisión de Contratación Pública Responsable. Entre las funciones asignadas a la Comisión por sus normas de funcionamiento, destacaremos las siguientes por la incidencia que tienen en cuanto a la necesidad y contenido de este informe.

- Evaluar los resultados de la aplicación de las Directrices en la ejecución de los

Código Seguro De Verificación	U1Vs8yACqwB2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Lagares Diaz - Director del D. de Administracion de la Atse	Firmado	18/04/2023 12:34:07	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U1Vs8yACqwB2oxeh26MBYw==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLln+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	23/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLln+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	23/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

contratos, analizando el grado de cumplimiento de las que se hubieran previsto de aplicación en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de las medidas que se hubieran adoptado en caso de incumplimiento.

- Asesorar y colaborar con las unidades tramitadoras que así lo soliciten para una óptima integración de las Directrices en la contratación, así como para favorecer su conocimiento.
- Proponer las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las Directrices así como su modificación, una vez evaluado su grado de cumplimiento.

Del ejercicio de estas funciones deriva la conveniencia de mantener una información actualizada de la efectividad de las cláusulas sociales y medioambientales, tanto en la licitación como en la ejecución de los contratos públicos.

Consecuentemente con lo anterior, el objetivo de este informe es analizar cualitativa y cuantitativamente la incorporación de aspectos sociales y medioambientales en la contratación pública realizada por la Agencia Tributaria de Sevilla en el segundo semestre de 2022.


CONTRATOS ADJUDICADOS EN EL PERIODO


El objeto de la actividad contractual de la Agencia Tributaria de Sevilla se concentra en el mantenimiento de la estructura necesaria para la prestación del servicio de gestión tributaria encomendado a este organismo autónomo.

Como ya se señaló en el informe referido al primer semestre de 2022, la contratación administrativa en la Agencia tiene un carácter meramente instrumental, concentrada en contratos de servicios con carácter cíclico normalmente en periodos de ejecución de hasta cuatro años.


En el segundo semestre de 2022, ya ha comenzado parte del nuevo ciclo al que se hacía referencia en el anterior informe.

Se han adjudicado dos contratos de suministros con duración de cuatro años, el arrendamiento de equipos informáticos y el arrendamiento de equipos de impresión. También se han formalizado contratos de servicios relacionados con la gestión tributaria, como son los de impresión, tratamiento y digitalización e información telefónica, contratos que aún con una duración inicial menor, admiten prórrogas hasta una duración total de 3 o 4 años.

Código Seguro De Verificación	U1Vs8yACqwB2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Lagares Diaz - Director del D. de Administracion de la Atse	Firmado	18/04/2023 12:34:07	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U1Vs8yACqwB2oxeh26MBYw==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLln+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	24/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLln+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	24/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			


Finalmente se ha formalizado el contrato de vigilancia y seguridad de las dependencias de este organismo.

En resumen, la información que se aporta consideramos que comienza a tener un carácter relevante, que se completará durante el ejercicio 2023.


En concreto nos referimos a los siguientes contratos.

Número de Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	Tipo de Contrato	Fecha formalización	Importe adjudicación	Contratistas
2022/000414	Servicio consistente en la realización de trabajos de digitalización y gestión documental para la Agencia Tributaria de Sevilla durante el ejercicio 2022/2023	Servicios	26-09-2022	77.750,00	A81154197 - CGI Information System and Management Consultants España, S.A.(Sociedad Unipersonal)
2022/000378	Servicio consistente en la realización de trabajos de impresión y tratamiento de comunicaciones y notificaciones de la Agencia Tributaria de Sevilla durante el ejercicio 2022/2023.	Servicios	22-09-2022	98.200,00	A41502840 - MAILING ANDALUCIA S.A.
2022/000272	Servicio consistente en la realización de trabajos de vigilancia, seguridad y control de acceso en las oficinas y dependencias administrativas de la Agencia Tributaria de Sevilla durante el ejercicio 2022/2023	Servicios	04-10-2022	119.678,88	B87358859 - RSG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
2022/000953	Servicio consistente en la realización de trabajos de soporte y mantenimiento de los productos EDItran durante los ejercicios 2023/2025.	Servicios	04-11-2022	21.000,00	B88018098 - INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.
2022/000601	Servicio consistente en la realización de trabajos de información telefónica y vía web en materia tributaria y de recaudación municipal durante el ejercicio 2022/2023.	Servicios	25-11-2022	251.590,91	A41050980 - SERVINFORM SA

Código Seguro De Verificación	U1Vs8yACqWB2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Lagares Diaz - Director del D. de Administracion de la Atse	Firmado	18/04/2023 12:34:07	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U1Vs8yACqWB2oxeh26MBYw==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	25/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			


La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	25/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

Número de Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	Tipo de Contrato	Fecha formalización	Importe adjudicación	Contratistas
2022/000701	Suministro consistente en el arrendamiento sin opción de compra, mediante la modalidad de pago por página, de impresoras y equipos multifunción para la Agencia Tributaria de Sevilla	Suministros	31-1-2023	206.038,08	B82080177 - Ricoh España,SLU
2022/000627	Suministro consistente en el arrendamiento sin opción de compra de ordenadores personales de sobremesa para la Agencia Tributaria de Sevilla	Suministros	30-1-2023	239.491,20	B41485228 - TEKNOSERVICE, S. L.


En los citados contratos se establecen diversas condiciones especiales de ejecución.

- Con carácter general en todos los contratos de servicios se ha incluido como condición especial de ejecución la prevista en el apartado 6.1.A del Anexo tipo al PCAP, estar al corriente durante toda la ejecución del contrato en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplir durante toda la ejecución del contrato el convenio colectivo sectorial de aplicación. Se ha configurado su incumplimiento como infracción grave con las penalidades previstas en los pliegos.
- Igualmente se incluye en los contratos de servicios la obligatoriedad de implantación de un Plan de Igualdad, configurándose su incumplimiento como infracción grave.
- Además de las dos anteriores, en función del objeto del contrato, se han establecido otras condiciones especiales, entre las que reseñamos las siguientes.
 - No minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como

Código Seguro De Verificación	U1Vs8yACqWB2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Lagares Diaz - Director del D. de Administracion de la Atse	Firmado	18/04/2023 12:34:07	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U1Vs8yACqWB2oxeh26MBYw==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLNL+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	26/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLNL+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	26/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del convenio colectivo sectorial de aplicación al presentar la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.

- Formación de los trabajadores en materia de igualdad y violencia de género y la realización de campañas de formación para la prevención del acoso por razón de género.
- Durante la ejecución del contrato, la entidad adjudicataria no puede incrementar la tasa de temporalidad del personal destinado a la ejecución de este contrato
- En el caso de los dos contratos de suministro adjudicados se ha incluido la condición especial relativa a que el suministro de los bienes ha de realizarse en recipientes y envases reutilizables.


VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS SOCIALES.


El sistema de control y verificación establecido en el pliego de cláusulas administrativas para cada cláusula y la documentación específica que el adjudicatario ha de aportar, ha permitido a las personas responsables de los contratos comprobar el efectivo cumplimiento de cada cláusula por parte del contratista, sin que se hayan detectado hasta el momento incidencias relevantes en cuanto al control y cumplimiento de las obligaciones por parte de los contratistas.

Sevilla, en la fecha indicada al pie


EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Imp. Municipal | 477 | 2320-A | 10-11

Código Seguro De Verificación	U1Vs8yACqwB2oxeh26MBYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Lagares Diaz - Director del D. de Administracion de la Atse	Firmado	18/04/2023 12:34:07	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U1Vs8yACqwB2oxeh26MBYw==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	27/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	27/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

ANEXO I

INFORME RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS POR LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022

I.- INTRODUCCIÓN

En el panorama legislativo establecido por la Estrategia Europea 2020, la contratación pública desempeña un papel clave, puesto que se configura como uno de los instrumentos basados en el mercado interior, que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando, al mismo tiempo, un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos.

De esta forma, las Directivas europeas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE, impulsaron la denominada contratación pública estratégica, entendiéndose por ésta la utilización del poder de compra pública para favorecer la consecución de objetivos propios de otras políticas públicas como son las sociales, laborales, medioambientales, de fomento de PYMES, de innovación y desarrollo y defensa de la competencia.

A nivel nacional, fue con la aprobación de la Ley 9/2017 de contratos de Sector Público, por la que se incorporaron las Directivas europeas, cuando se apostó de manera decidida por potenciar la contratación pública como instrumento para implementar las políticas europeas y nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo.

A nivel municipal, con fecha 1 de abril de 2016 el Ayuntamiento de Sevilla, sensible a esta realidad, aprobó, bajo el auspicio jurídico de la Directiva 2014/24/UE, las Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla con el objetivo de establecer el marco general de la Contratación Pública responsable en el ámbito municipal.

Para facilitar la labor a los órganos de contratación, las Directrices incluyen en sus apartados 12 y 13, un elenco de cláusulas sociales que deben ser incorporadas a los contratos municipales como criterios de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución.

Todo ello sin perjuicio de que se establezcan obligaciones de inclusión de aspectos sociales en la fase preparatoria y de admisión de licitadores de los contratos siempre y cuando, en atención a la naturaleza y objeto del contrato, tales aspectos sean susceptibles de inclusión.

Con fecha 2 julio de 2020, a tenor de lo dispuesto en el punto 16 de las citadas Directrices, se constituyó la Comisión de Contratación Pública Responsable, cuyas funciones son, conforme al artículo 1 de sus normas de funcionamiento interno, las siguientes:


“a) Evaluar la inclusión de las Directrices en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para su aplicación a los contratos, examinando los tipos de contratos en los que se incluyen, modalidad, frecuencia etc... así, como el volumen de contratos reservados a centros especiales de empleo y a empresas de inserción.

b) Evaluar los resultados de la aplicación de las Directrices en la ejecución de los contratos, analizando el grado de cumplimiento de las que se hubieran previsto de aplicación en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de las medidas que se hubieran adoptado en caso de incumplimiento.


c) Asesorar y colaborar con las unidades tramitadoras que así lo soliciten para una óptima integración de las Directrices en la contratación, así como para favorecer su conocimiento.

d) Proponer las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las Directrices así como su modificación, una vez evaluado su grado de cumplimiento.

e) Proponer la actualización de las Directrices con el fin de incorporar aquellos aspectos relacionados con las cláusulas sociales en la contratación pública que resulten necesarios en función de la normativa vigente o de los resultados de su aplicación.”

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLNL+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	28/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLNL+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	28/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

Por último, con la finalidad de reforzar las líneas de actuación contenidas en las Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla, la Corporación se ha adherido, el pasado 9 de noviembre de 2021, al manifiesto por una compra pública responsable propuesto por el Observatorio de Contratación Pública, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y a la transformación económica de la UE a través del contrato público marcado por la Agenda 2030.

II INFORME RELATIVO A LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES DE CONTRATOS MUNICIPALES ADJUDICADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022

Este informe supone un aproximación al escenario real, teniendo en cuenta que los datos tomados como referencia han sido extraídos, con los medios disponibles en el Servicio de Contratación, con ocasión de la elaboración y aprobación de Pliegos, estando referidos exclusivamente a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y sin que se hayan tenido en cuenta los contratos menores.

Con la salvedad expuesta, el objetivo de este informe es analizar cualitativa y cuantitativamente la incorporación de aspectos sociales en la contratación pública realizada por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente en el SEGUNDO SEMESTRE de 2022.


A.- INCORPORACIÓN CLÁUSULAS SOCIALES

Conforme al apartado 4 de las Directrices las cláusulas sociales, se aplican a los Contratos administrativos, privados y especiales, cualquiera que sea el procedimiento de adjudicación, siempre que resulten compatibles con su objeto y régimen jurídico, incorporándose a los pliegos en las distintas fases del procedimiento de contratación:


- Fase de Preparación del contrato, de tal forma que en la elaboración de los documentos contractuales las UAT (Memorias, Estudios económicos; PPT...) se ha de prestar especial atención a la normativa socio laboral vigente, incluidos convenios colectivos que resulten de aplicación, así como a la valoración de costes salariales y desglose de costes.
- Fase de Admisión de licitadores, mediante la posibilidad de exigir criterios de solvencia técnica y/o profesional que tengan en cuenta estos aspectos sociales.
- Fase de valoración de ofertas de licitadores, mediante la inclusión de criterios de adjudicación.
- Fase de ejecución del contrato, mediante la definición y exigencia de Condiciones especiales de ejecución.

Conviene destacar que, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de las citadas Directrices, por parte de la Secretaria General y el Servicio de Contratación se han ido incluyendo, en base a la normativa y doctrina administrativa imperante en cada momento, en los modelados de PCAP y Anexos I de los contratos de Servicios, Obras y Suministros, el contenido de los apartados 12 y 13 de las Directrices, que se concretan en una relación de Condiciones especiales de ejecución y criterios de adjudicación que los servicios tramitadores, en función del objeto del contrato, han de incluir en sus pliegos sin perjuicio de que, en atención a la naturaleza de los contratos cada UAT, en cumplimiento de las Directrices, pueda incluir, además, aspectos socialmente responsables en la fase preparatoria y de admisión de licitadores.

Así mismo, ha de indicarse que se ha incluido en los modelos de todos los PCAP y Anexos I, una fórmula que permite que los aspectos sociales en la contratación municipal sean utilizados con carácter obligatorio por todas las unidades tramitadoras. Concretamente, lo expuesto se materializa mediante la regulación en los pliegos de unas Condiciones especiales

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	29/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

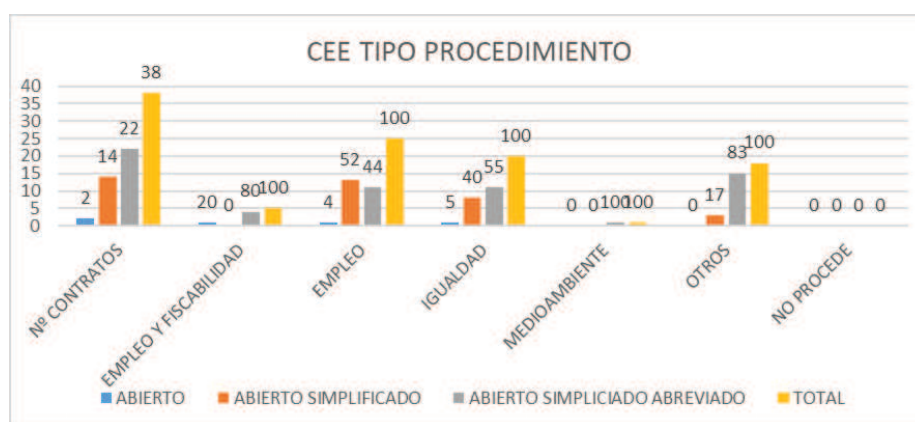
La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	29/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

de ejecución que revisten el carácter de "obligaciones Esenciales" (en materia laboral, empleo y fiscalidad, incluidas las actividades delictivas realizadas en paraísos fiscales), así como su forma de acreditación, las consecuencias de su incumplimiento, y sus correspondientes penalidades (cláusula 12 de los PCAP y 6.1 de los Anexo I) que vinculan al adjudicatario durante la ejecución del contrato correspondiente.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN por tipo de procedimiento.

	Nº CONTRATOS	EMPLEO Y FISCABILIDAD (OBLIGATORIAS)	EMPLEO (NO OBLIGATORIAS)	IGUALDAD	MEDIO AMBIENTE	OTROS	NO PROCEDE
ABIERTO	2	1	1	1	0	0	0
ABIERTO SIMPLIFICADO	14	0	13	8	0	3	0
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO	22	4	11	11	1	15	0
TOTAL	38	5	25	20	1	18	0



La inclusión de las condiciones especiales que revisten el carácter de **obligaciones esenciales**, en materia de empleo y fiscalidad, alcanza el 20 % en procedimientos abiertos, el 0% en procedimientos abiertos simplificados; el 80% en los abreviados; sin embargo estos porcentajes bajan cuando se trata de condiciones especiales en materia de **fomento de empleo a colectivos con dificultad de acceso al mercado de trabajo, condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral**, concretamente, en los procedimientos abiertos suponen un 4%; en los simplificados un 52 % y en los abreviados, el 44 % en materia de **Igualdad: Conciliación de la vida personal, uso no sexista del lenguaje, plan de igualdad...**, dicho porcentaje alcanza el 5 % en procedimientos abiertos, 40 % en simplificados y 55 % en abreviados.

El porcentaje de cláusulas medioambientales sólo se establece en el procedimiento abierto con un 100%; asimismo se establecen otras condiciones especiales de ejecución cuyos porcentajes son los siguientes: el 17 % en procedimientos abiertos simplificados y el 83 % en los abreviados

De ello puede observarse que, en lo referente a la inclusión en los contratos municipales de cláusulas sociales como condiciones especiales de ejecución, el porcentaje resulta muy elevado.

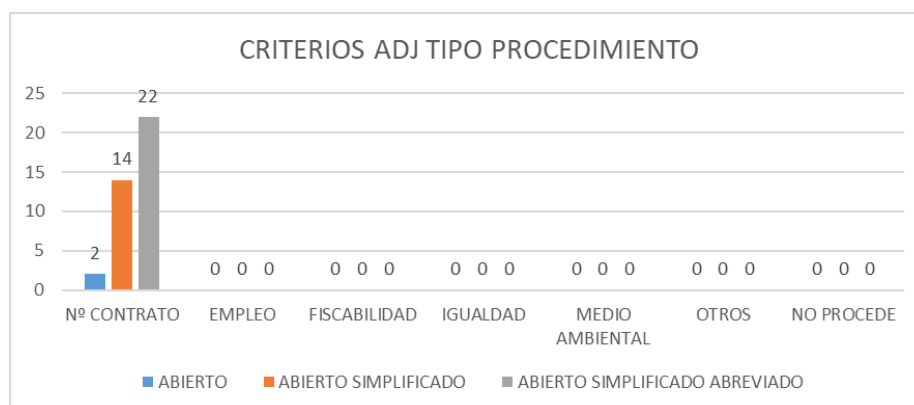
Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	30/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	30/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Por tipo de procedimientos.

	Nº CONTRATO	EMPLEO	FISCABILIDAD	IGUALDAD	MEDIO AMBIENTAL	OTROS	NO PROCEDE
ABIERTO	2	0	0	0	0	0	0
ABIERTO SIMPLIFICADO	14	0	0	0	0	0	0
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO	22	0	0	0	0	0	0
TOTAL	38	0	0	0	0	0	0



Se observa que la utilización de criterios de adjudicación no se ha estipulado en ninguno de los procedimientos tramitados.

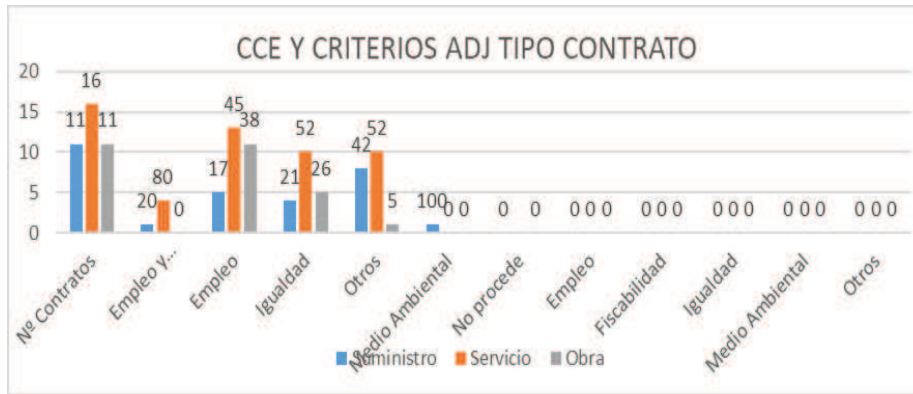
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN por tipos de contratos.

	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION							CRITERIOS DE ADJUDICACION				
	Nº Contratos	Empleo y Fiscabilidad (obligatorias)	Empleo (no obligatorias)	Igualdad	Otros	Medio Ambiental	No procede	Empleo	Fiscabilidad	Igualdad	Medio Ambiental	Otros
Suministro	11	1	5	4	8	1	0	0	0	0	0	0
Servicio	16	4	13	10	10	0	0	0	0	0	0	0
Obra	11	0	11	5	1	0	0	0	0	0	0	0
Total	38	5	29	19	19	1	0	0	0	0	0	0

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLNL+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	31/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLNL+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	31/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			



La inclusión de las condiciones especiales que revisten el carácter de **obligaciones esenciales** en materia de empleo y fiscalidad, alcanza el 20 % en los contratos de suministros; el 80 % en los contratos de servicios y el 0% en los contratos de obras; sin embargo, estos porcentajes suben cuando se trata de condiciones especiales en materias de **fomento de empleo a colectividad con dificultad de acceso al mercado de trabajo, condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral**, dándose los siguientes porcentajes en los contratos de suministros que suponen un 17%, un 45 % en contratos de servicios y un 38 % en obras.

En materia de **Igualdad: Conciliación de la vida personal, uso no sexista del lenguaje, plan de igualdad...**, dicho porcentajes alcanzan el 21 % en los contratos de suministros, el 52% en los contratos de servicios y el 26 % en los contratos de obras y finalmente, en materia **medioambiental**, sólo en los contratos de suministros se alcanza el 100 %.

Se observa que la utilización de criterios de adjudicación no se ha estipulado en ninguno de los tipos de contratos tramitados.

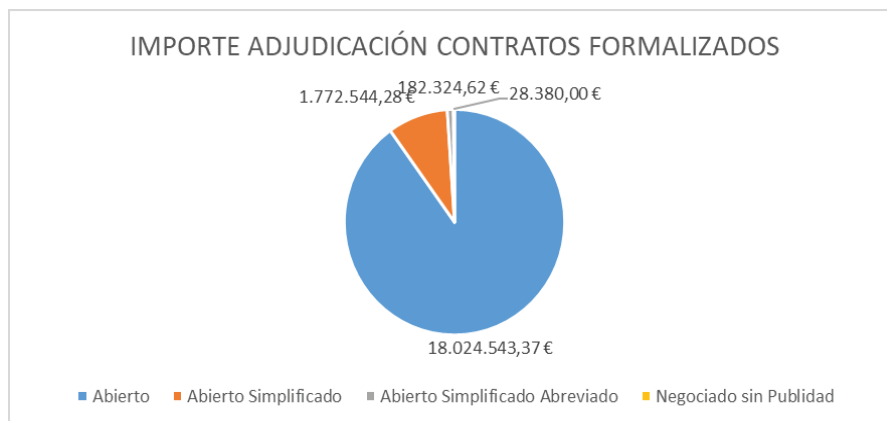
REPRESENTACIÓN GRÁFICA POR IMPORTES DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE:

CONTRATOS ADJUDICADOS SEGUNDO SEMESTRE 2022		
PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA	Nº DE CONTRATOS
Abierto	18.024.543,37 €	10
Abierto Simplificado	1.772.544,28 €	11
Abierto Simplificado Abreviado	182.324,62 €	11
Negociado sin publicidad	28.380,00 €	1
TOTAL	20.007.792,27 €	33

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	32/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

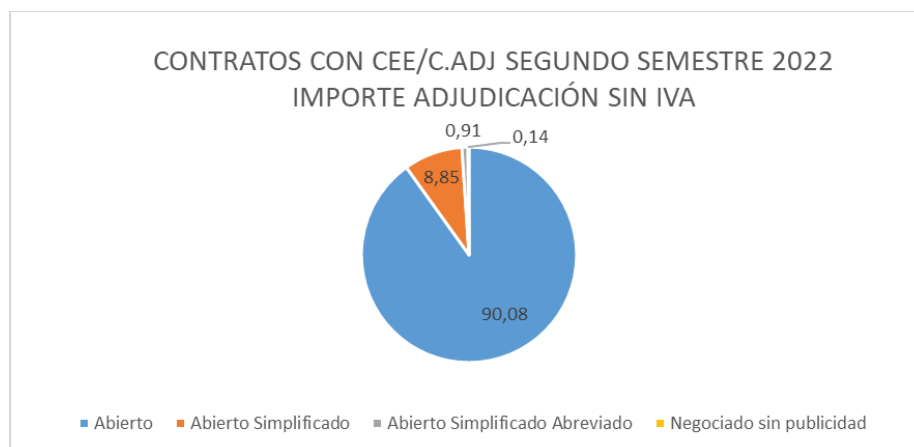
La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	32/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			



REPRESENTACIÓN GRÁFICA POR IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUE HAN INCLUIDO CLÁUSULAS SOCIALES:

CONTRATOS CON CEE/C.ADJ SEGUNDO SEMESTRE 2022		
PROCEDIMIENTO	IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA	Nº DE CONTRATOS
Abierto	18.024.543,37 €	10
Abierto Simplificado	1.772.544,28 €	11
Abierto Simplificado Abreviado	182.324,62 €	11
Negociado sin publicidad	28.380,00 €	1
TOTAL	20.007.792,27 €	33



De estos datos se infiere que el 100 % de los contratos adjudicados que incorporan cláusulas sociales, representan el 100 % del importe total de las contrataciones formalizados en el segundo semestre de 2022.

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	33/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	33/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

B.- VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS SOCIALES

La verificación del grado de cumplimiento de las cláusulas sociales, así como las incidencias que pudieran haber acontecido con ocasión de un posible incumplimiento por parte de los adjudicatarios de contratos es una cuestión que, en todo caso, se produce en fase de ejecución, siendo de crucial importancia la intervención de los responsables de los contratos residenciados en la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, que serán los actores principales a la hora de verificar el cumplimiento de las cláusulas y de la instrucción del procedimiento que corresponda cuando se produzca un incidente en su cumplimiento.

El Ayuntamiento de Sevilla, consciente de que la verificación del cumplimiento de las cláusulas sociales constituye el leitmotiv de la Contratación Pública Responsable, ha incorporado a sus modelos de Pliegos no sólo las cláusulas sociales recogidas en los apartados 12 y 13 de las Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla, bien como condiciones especiales de ejecución o bien como criterios de adjudicación, sino que además ha establecido un sistema de control y verificación para cada cláusula que facilita la labor de control y verificación del cumplimiento a la unidades tramitadoras.

En dicho sistema de verificación se deberá indicar la documentación específica que el adjudicatario ha de aportar, permitiendo a la persona responsable del contrato comprobar el efectivo cumplimiento de cada cláusula por parte del contratista.


Así mismo, se han estandarizado las consecuencias de su incumplimiento, ya sea la imposición 10 de penalidades, o la Resolución de contrato y/o prohibición para contratar cuando revistan el carácter de obligación esencial.

C.- CONCLUSIONES


De los datos expuestos, se puede afirmar que la actividad contractual de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente cumple satisfactoriamente con el objetivo marcado por las Directrices sobre Contratación Pública Responsable, debido no sólo al elevado porcentaje de inclusión de cláusulas sociales, sino también a los mecanismos establecidos para facilitar a los gestores la inclusión de cláusulas sociales, la forma de verificación y las consecuencias de su incumplimiento.

Ahora bien, es cierto que se han detectado determinados factores susceptibles de mejora en esta utilización estratégica de la contratación pública que permitirán avanzar ante los nuevos retos marcados por la Agenda 2030 hacia la consecución de objetivos de desarrollo sostenible, que se concretan en las siguientes **Recomendaciones**:

- Actualizar las cláusulas sociales a fin de potenciar los objetivos de desarrollo sostenible marcada por la Agenda 2030.
- Reforzar la utilización en los contratos de aquellas materias recogidas en las diferentes cláusulas sociales cuyo porcentaje se reduce conforme a la representación gráfica objeto de este informe.
- Instaurar mecanismos que faciliten a los gestores la verificación del cumplimiento de los contratos en fase de ejecución.
- Instaurar mecanismos que permitan, en la medida de lo posible, potenciar el cumplimiento por parte de los contratistas, de sus obligaciones sociales o laborales, especialmente en los contratos de servicios intensivos en mano de obra.

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	34/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	34/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

INFORME RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS POR EL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022

I.- INTRODUCCIÓN

En el panorama legislativo establecido por la Estrategia Europea 2020, la contratación pública desempeña un papel clave, puesto que se configura como uno de los instrumentos basados en el mercado interior, que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando, al mismo tiempo, un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos.

De esta forma, las Directivas europeas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE, impulsaron la denominada contratación pública estratégica, entendiendo por ésta la utilización del poder de compra pública para favorecer la consecución de objetivos propios de otras políticas públicas como son las sociales, laborales, medioambientales, de fomento de PYMES, de innovación y desarrollo y defensa de la competencia.


A nivel nacional, fue con la aprobación de la Ley 9/2017 de contratos de Sector Público, por la que se incorporaron las Directivas europeas, cuando se apostó de manera decidida a potenciar la contratación pública como instrumento para implementar las políticas europeas y nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo.


A nivel municipal, con fecha 1 de abril de 2016, el Ayuntamiento de Sevilla, sensible a esta realidad, aprobó, bajo el auspicio jurídico de la Directiva 2014/24/UE, las Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla con el objetivo de establecer el marco general de la Contratación Pública responsable en el ámbito municipal.

Para facilitar la labor a los órganos de contratación, las Directrices incluyen en sus apartados 12 y 13, un elenco de cláusulas sociales que deben ser incorporadas a los contratos municipales como criterios de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución. Todo ello sin perjuicio de que se establezcan obligaciones, de inclusión de aspectos sociales en la fase preparatoria y de admisión de licitadores de los contratos, siempre y cuando, en atención a la naturaleza y objeto del contrato, tales aspectos susceptibles de inclusión.


Con fecha 2 julio de 2020, a tenor de lo dispuesto en el punto 16 de las citadas Directrices, se constituyó la Comisión de Contratación Pública Responsable, cuyas funciones son, conforme al artículo 1 de sus normas de funcionamiento interno, las siguientes:

“a) Evaluar la inclusión de las Directrices en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para su aplicación a los contratos, examinando los tipos de contratos en los que se incluyen, modalidad, frecuencia etc... así, como el volumen de contratos reservados a centros especiales de empleo y a empresas de inserción.

Código Seguro De Verificación	ZbDeADFzEO+46QUW31nRvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Victoria Bravo Barquilla	Firmado	29/03/2023 12:23:40	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZbDeADFzEO+46QUW31nRvA==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLNL+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	35/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLNL+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	35/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

b) Evaluar los resultados de la aplicación de las Directrices en la ejecución de los contratos, analizando el grado de cumplimiento de las que se hubieran previsto de aplicación en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como de las medidas que se hubieran adoptado en caso de incumplimiento.

c) Asesorar y colaborar con las unidades tramitadoras que así lo soliciten para una óptima integración de las Directrices en la contratación, así como para favorecer su conocimiento.

d) Proponer las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las Directrices así como su modificación, una vez evaluado su grado de cumplimiento.

e) Proponer la actualización de las Directrices con el fin de incorporar aquellos aspectos relacionados con las cláusulas sociales en la contratación pública que resulten necesarios en función de la normativa vigente o de los resultados de su aplicación."

Por último, con la finalidad de reforzar las líneas de actuación contenidas en las Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla, la Corporación se ha adherido, el pasado 9 de noviembre de 2021, al manifiesto por una compra pública responsable propuesto por el Observatorio de Contratación Pública, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y a la transformación económica de la UE a través del contrato público marcado por la Agenda 2030.


II.- INFORME RELATIVO A LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES DE CONTRATOS MUNICIPALES ADJUDICADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022


El artículo 3 de las Normas de Funcionamiento de la Comisión señala:

"La Comisión emitirá un informe correspondiente a un semestre, en el que se ponga de manifiesto el grado de inclusión de las Directrices en los PCAP, el grado de cumplimiento por parte de adjudicatarios/as de las condiciones o criterios sociales que son de aplicación al contrato y, en su caso, las medidas adoptadas, extrayendo conclusiones y propuestas de mejoras."


No obstante, en relación a esta obligación, su cumplimiento se condicionó por la Comisión, en la sesión celebrada 2 de julio de 2020, a la dotación, en el Servicio de Contratación, donde residencia la Secretaría de esta, de medios informáticos y personales necesarios.

Con la salvedad expuesta, el objetivo de este informe es analizar cualitativa y cuantitativamente la incorporación de aspectos sociales en la contratación pública realizada por el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla en el segundo semestre de 2022.

Código Seguro De Verificación	ZbDeADFzEO+46QUW31nRvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	29/03/2023 12:23:40	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZbDeADFzEO+46QUW31nRvA==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	36/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

**La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	36/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			


A.- INCORPORACIÓN CLÁUSULAS SOCIALES


Conforme al apartado 4 de las Directrices las cláusulas sociales, se aplican a los contratos administrativos, cualquiera que sea el procedimiento de adjudicación, siempre que resulten compatibles con su objeto y régimen jurídico, incorporándose a los pliegos en las distintas fases del procedimiento de contratación:

- Fase de Preparación del contrato, de tal forma que en la elaboración de los documentos contractuales las UAT (Memorias, Estudios económicos; PPT...) se ha de prestar especial atención a la normativa socio laboral vigente, incluidos convenios colectivos que resulten de aplicación, así como a la valoración de costes salariales y desglose de costes.
- Fase de Admisión de licitadores, mediante la posibilidad de exigir criterios de solvencia técnica y/o profesional, que tengan en cuenta estos aspectos sociales.
- Fase de valoración de ofertas de licitadores, mediante la inclusión de criterios de adjudicación.
- Fase de ejecución del contrato, mediante la definición y exigencia de Condiciones especiales de ejecución.


Conviene destacar que, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de las citadas Directrices, por parte de la Secretaria General y el Servicio de Contratación, se han ido incluyendo, con base en la normativa y doctrina administrativa imperante en cada momento, en los modelos de PCAP y Anexos I de los contratos de Servicios, Obras y Suministros, el contenido de los apartados 12 y 13 de las Directrices, que se concretan en una relación de Condiciones especiales de ejecución y criterios de adjudicación, que los servicios tramitadores, en función del objeto del contrato, han de incluir en sus pliegos, sin perjuicio de que, en atención a la naturaleza de los contratos, cada UAT, en cumplimiento de las Directrices, pueda incluir, además, aspectos socialmente responsable en la fase preparatoria y de admisión de licitadores.

Asimismo, ha de indicarse que, se ha incluido en los modelos de todos los PCAP y Anexos I, una fórmula que permite que los aspectos sociales en la contratación municipal sean utilizados con carácter obligatorio por todas las unidades tramitadoras. Concretamente, lo expuesto se materializa mediante la regulación en los pliegos de unas Condiciones especiales de ejecución que revisten el carácter de "obligaciones Esenciales" (en materia laboral, empleo y fiscalidad, incluidas las actividades delictivas realizadas en paraísos fiscales), así como su forma de acreditación, las consecuencias de su incumplimiento, y sus correspondientes penalidades (cláusula 12 de los PCAP y 6.1 de los Anexo I) que vinculan al adjudicatario durante la ejecución del contrato correspondiente.

Código Seguro De Verificación	ZbDeADFzEO+46QUW31nRvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	29/03/2023 12:23:40	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZbDeADFzEO+46QUW31nRvA==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	37/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	37/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			


Representación gráfica de las Condiciones especiales de ejecución, por tipo de procedimiento, de los contratos adjudicados por el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) en el segundo semestre de 2022:


En el segundo semestre de 2022, el ICAS ha formalizado los siguientes contratos:

Condiciones especiales	
1	Estar al corriente durante toda la ejecución con las obligaciones tributarias y con la SS
2	Condiciones de trabajo
3	Equipamiento propio del uniforme
4	Cesión de datos al contratista
5	Formación de recursos humanos
6	Plan de igualdad o medidas de igualdad
7	Protección de los puestos de trabajo, de condiciones de trabajo y de prevención de riesgos laborales


CONTRATOS ADJUDICADOS SEGUNDO SEMESTRE 2022

Expediente	Objeto	Tipo de contrato	Condiciones especiales
Abiertos			
138/22	Producción técnica ICAS	ABIERTO	1, 2
199/22	Vigilancia Bibliotecas	ABIERTO	1, 3
351/22	Seguridad y control de accesos Factoría	ABIERTO	1
358/22	Servicio control de acceso 3 lotes	ABIERTO	1, 2
399/22	Suministro de fondos bibliográficos	ABIERTO	1, 4
488/22	Servicio de limpieza 5 lotes	ABIERTO	1, 2
575/22	Servicio vigilancia-alarmas 3 lotes	ABIERTO	1, 5, 6
197/22	Servicio técnico equipoc audiovisuales	ABIERTO SIMPLIFICADO	1, 4
692/22	Suministro casetas feria	ABIERTO SIMPLIFICADO	1
114/22	Asistencia técnica Naves de Calatrava	SIMPLIFICADO REDUCIDO	1, 4
143/22	Servicio Técnico Antiquarium	SIMPLIFICADO REDUCIDO	1
316/22	Servicio de atención y acomodación al público Lope Vega	SIMPLIFICADO REDUCIDO	1, 2
394/22	Catálogo y anuario INTERREG	SIMPLIFICADO REDUCIDO	1
502/22	Servicio de transporte Helios Gómez	SIMPLIFICADO REDUCIDO	1
652/22	Servicio de transporte expe Alfonso X y Sevilla	SIMPLIFICADO REDUCIDO	1
803/22	Suministro mobiliario Bibliotecas	SIMPLIFICADO REDUCIDO	1
Festival Cine			
418/22	Traducción y subtítulo	SIMPLIFICADO REDUCIDO	1
520/22	Servicio de impresión Festival	SIMPLIFICADO REDUCIDO	1, 4
731/22	Suministro en régimen de alquiler iluminación sonido	SIMPLIFICADO REDUCIDO	7
740/22	Digitalización de Teatro Lope de Vega	SIMPLIFICADO REDUCIDO	7
627/22	Servicio agencia de viajes festival de cine	ABIERTO SIMPLIFICADO	1
BIENAL			
395/22	Servicio audiovisual-fotográfico	SIMPLIFICADO REDUCIDO	1
454/22	Servicio técnico de producción agosto	SIMPLIFICADO REDUCIDO	1
500/22	Suministro equipos audiovisuales	SIMPLIFICADO REDUCIDO	7
542/22	Servicio gabinete prensa nuevo	SIMPLIFICADO REDUCIDO	1
546/22	Servicio carga-descarga	SIMPLIFICADO REDUCIDO	1
570/22	Servicio plan de medios	SIMPLIFICADO REDUCIDO	1
574/22	Suministro de escenarios	SIMPLIFICADO REDUCIDO	7
619/22	Suministro suelos acústicos	SIMPLIFICADO REDUCIDO	7

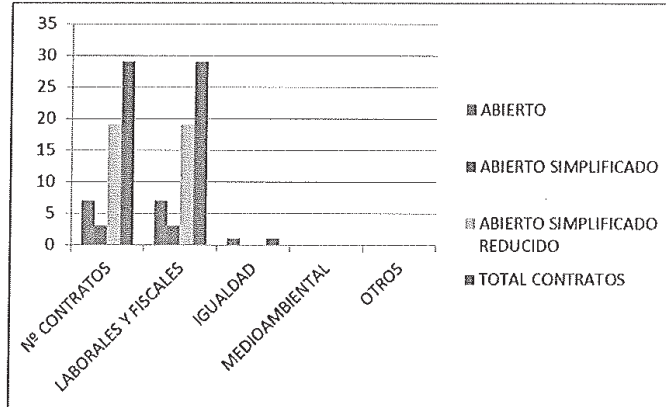
Código Seguro De Verificación	ZbDeADFzEO+46QUW31nRvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	29/03/2023 12:23:40	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZbDeADFzEO+46QUW31nRvA==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	38/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	38/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

PROCEDIMIENTO	Nº CONTRATOS	LABORALES Y FISCAL	IGUALDAD	MEDIOAMBIENTAL	OTROS
ABIERTO	7	7	1	0	0
ABIERTO SIMPLIFICADO	3	3	0	0	0
ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO	19	19	0	0	0
TOTAL CONTRATOS	29	29	1	0	0



Por el servicio administrativo del ICAS se está procediendo en la actualidad a requerir a cada una de las empresas adjudicatarias de los contratos referidos, al objeto de presentar las circunstancias acreditativas del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución incluidas en cada uno de los contratos, del apartado 6.1.B del anexo I del PCAP.

En principio, con respecto a las condiciones fiscales establecidas en el apartado 6.1.A del anexo I del PCAP, pueden entenderse todas ellas acreditadas, pues, al contar el ICAS con una unidad económica encargada de la contabilidad pública propia del ente y de la tramitación de todas las facturas hasta el pago de las mismas, permite que en el proceso de tramitar las facturas, podamos comprobar que la empresa en cuestión está al corriente con sus obligaciones ante el Ayuntamiento de Sevilla y, además, desde Tesorería se nos comunican aquellas entidades que tienen embargos procedentes de la Seguridad Social o de la Administración Estatal, dado que no podríamos proceder al pago de dichas facturas. Por ello, estas condiciones especiales, respecto de todos los contratos, se entienden debidamente acreditadas.

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma

LA GERENTE
Fdo.: Victoria Bravo Barquilla

Código Seguro De Verificación	ZbDeADFzEO+46QUW31nRvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Victoria Bravo Barquilla	Firmado	29/03/2023 12:23:40	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZbDeADFzEO+46QUW31nRvA==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLlN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	39/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLlN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	39/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

Al Servicio de Contratación

Dirección General de Contratación, Estadística y Seguimiento Presupuestario

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(Remisiondatos-contratos@sevilla.org)

En fecha de 17 de marzo de 2023 se ha recibido en este servicio comunicado de la Jefatura del servicio de contratación para que se informe sobre el seguimiento y grado de cumplimiento de las cláusulas sociales incluidas en los contratos formalizados durante el segundo semestre de 2022, para cuya respuesta se ofrecen los siguientes datos.


En el segundo semestre del 2022, el IMD ha formalizado, ordenados según tipo de adjudicación, los siguientes contratos:


Expte	Objeto contrato	VEE	€ Adjudicación	Formaliz.		
1492022	AUTORIZACION DEMANIAL VENDING	ABIERTO	DEMÁNIAL	0,00	13.223,14	30-09-22
20220476	NOCTURNA 2022	ABIERTO	SERVICIO	159.318,83	155.634,67	23-08-22
20220635	OBRAS MENORES	ABIERTO	OBRAS	327.199,14	272.165,95	02-11-22
20220211	RENTING DOCTORA, RANILLA Y TORREB.	ABIERTO SARA	OBRAS	818.127,88	605.638,08	11-08-22
20221015	SUM EQUIP DEPORTIVO	ABIERTO SARA	SUMINISTRO	437.482,52	438.016,52	27-12-22
20220230	PATR. PUBLICITARIO SUPERCOPA	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	PATROCINIO PRIVADO	257.644,62	257.644,62	23-09-22
20220248	PATROCINIO HALL OF FAME	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	PATROCINIO PRIVADO	41.322,41	41.322,31	19-10-22
20220719	JUECES CARRERAS POPULARES 2023	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	SERVICIO	8.780,00	8.780,00	07-07-22
20220076	CONCESIÓN AMBIGÚ CD ALCOSA	RESTRINGIDO	CONCESIÓN SERVICIOS	169.656,60	169.656,60	01-10-22
20220144	CONCESIÓN AMBIGÚ HYTASA (MAN)	RESTRINGIDO	CONCESIÓN SERVICIOS	146.816,92	146.816,92	31-10-22
20220875	RESTAURANTE SAN PABLO	RESTRINGIDO	CONCESIÓN SERVICIOS	609.121,72	609.121,72	23-12-22
20220069	REGLAMENTO PROTECCIÓN DATOS	SIMPLIFICADO	SERVICIO	6.404,96	2.355,00	01-07-22
20220726	CERRAMIENTO P CD TIRO LÍNEA	SIMPLIFICADO	OBRAS	321.339,28	243.145,00	02-11-22
20220750	SEVILLA SOBRE RUEDAS 23-25	SIMPLIFICADO	SERVICIO	102.809,92	48.320,66	30-01-23
20220766	OBRAS ILUMINACIÓN LED ALCOSA	SIMPLIFICADO	OBRAS	93.141,51	79.481,10	16-11-22
20220829	TERMOS ACUMULADORES	SIMPLIFICADO	SUMINISTRO	75.338,50	52.498,90	07-12-22
20220852	SEGURO DAÑOS MATERIALES	SIMPLIFICADO	SERVICIO	190.000,00	74.010,14	09-12-22
20220853	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	SIMPLIFICADO	SERVICIO	132.231,40	66.115,70	27-12-22
20220966	FIESTA DEL DEPORTE	SIMPLIFICADO	SERVICIO	67.400,00	33.000,00	21-12-22
20221018	SUM MOBILIARIO CENTROS DEP	SIMPLIFICADO	SUMINISTRO	82.644,63	82.644,63	14-12-22
20221028	SUM MATERIAL INFRAESTRUCTURA	SIMPLIFICADO	SUMINISTRO	82.644,63	82.644,63	25-11-22
20221031	SUM CAMIÓN MULTIBASCUL.	SIMPLIFICADO	SUMINISTRO	78.738,39	78.730,00	18-11-22
20221112	SERV PLAN LOCAL INSTALACIONES	SIMPLIFICADO	SERVICIO	41.322,31	34.198,34	13-01-23
20220267	MANTENIMIENTO CÉSPED RUGBY SAN P	SIMPLIFICADO REDUCIDO	SERVICIO	36.611,56	18.305,78	28-07-22
20220350	SUMINISTRO EPIS	SIMPLIFICADO REDUCIDO	SUMINISTRO	16.528,93	14661,57	15-07-22
20220413	PPT SUM SEÑALIZA IDENTIMD	SIMPLIFICADO REDUCIDO	SUMINISTRO	20.661,16	20.661,16	19-07-22
20220441	OBRAS RED HIDRÁULICA AMATE	SIMPLIFICADO REDUCIDO	OBRAS	62.772,80	46.410,00	26-07-22
20220456	ARREND. 4 MÓDULOS SENDAI	SIMPLIFICADO REDUCIDO	ARRENDAMIENTO	13.867,76	6.509,78	12-07-22
20220554	SUM MÁQUINAS A/A	SIMPLIFICADO REDUCIDO	SUMINISTRO	8.264,46	7.405,48	06-07-22
20220619	OBRA ILUMINACIÓN DOCTORA	SIMPLIFICADO REDUCIDO	OBRAS	64.076,56	58.994,85	26-07-22
20220653	APOYO COMUNICACIÓN RRSS	SIMPLIFICADO REDUCIDO	SERVICIO	9.917,34	4.031,44	22-09-22
20220713	SUM MATERIAL DEPORTIVO	SIMPLIFICADO REDUCIDO	SUMINISTRO	20.661,16	20.661,16	14-09-22
20220715	CURSOS DESIERTOS FORMACIÓN. L1	SIMPLIFICADO REDUCIDO	SERVICIO	8.636,37	8.077,30	11-10-22
20220802	BARRERAS METÁLICAS, VALLAS,...	SIMPLIFICADO REDUCIDO	SUMINISTRO	24.793,39	24.793,39	10-10-22
20220805	ALQUILER INODOROS CARRERAS	SIMPLIFICADO REDUCIDO	SERVICIO	23.040,00	11.520,00	14-09-22
20220857	SUM PLACAS SEÑALIZACIÓN	SIMPLIFICADO REDUCIDO	SUMINISTRO	4.132,23	2.753,00	14-11-22
20220879	CALLE DEPORTE	SIMPLIFICADO REDUCIDO	SERVICIO	16.528,93	14.462,00	28-10-22
20220881	DUATLÓN JDDMM 2023	SIMPLIFICADO REDUCIDO	SERVICIO	7.125,00	7.125,00	02-11-22
20220900	CONTROL ACCESOS	SIMPLIFICADO REDUCIDO	SERVICIO	49.198,95	23.260,87	10-10-22
20220954	SUM. EPIS EMPLEADOS	SIMPLIFICADO REDUCIDO	SUMINISTRO	8.264,46	8.264,46	15-11-22
20221056	SUM MAT INFORMÁTICO	SIMPLIFICADO REDUCIDO	SUMINISTRO	11.028,92	11.028,93	28-12-22
20221068	SUM MATERIAL OFICINA	SIMPLIFICADO REDUCIDO	SUMINISTRO	4.132,23	3.842,97	15-11-22
20221108	SUM LICENCIAS PRESTO	SIMPLIFICADO REDUCIDO	SUMINISTRO	7.572,00	2.972,01	22-12-22
20221154	SERVICIO NÓMINAS	SIMPLIFICADO REDUCIDO	SERVICIO	8.181,82	8.088,30	12-12-22

Respecto a ellos y en referencia a las cláusulas sociales, se puede ofrecer la siguiente información:




sevilla.org

Código Seguro De Verificación	UTAbIw4u1I655SPYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Estacio	Firmado	24/03/2023 14:02:03	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UTAbIw4u1I655SPYHMz+8A==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	40/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			


La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	40/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

1. Contratos reservados a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y Empresas de Inserción: Ninguno.
2. Inclusión de directrices en los pliegos de cláusulas administrativas particulares:
 - a) Procedimientos Abiertos:
 - 1) Adjudicación de **concesión demanial** (1):
 - (1) **Criterios de solvencia:** No se prevén.
 - (2) **Criterios de adjudicación:** No se prevén.
 - (3) **Condiciones especiales de ejecución:** No se prevén.
 - 2) Contratos de **Servicios** (1):
 - (1) **Criterios de solvencia:** No se prevén.
 - (2) **Criterios de adjudicación:** No se prevén.
 - (3) **Condiciones especiales de ejecución:** Se exige estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social durante toda la vigencia del contrato; cumplir con las obligaciones previstas en el Convenio Colectivo de aplicación; así como se fijan las condiciones previstas en el modelo elaborado por el Servicio de Contratación en sus puntos 12.4 (uso no sexista del lenguaje), 12.5 (informe de impacto de género), 12.8 (Condiciones de trabajo) y 12.9 (Seguridad y salud laboral), todas con carácter esencial.
 - 3) Contratos de **Obras** (2):
 - (1) **Criterios de solvencia:** No se prevén.
 - (2) **Criterios de adjudicación:** No se prevén.
 - (3) **Condiciones especiales de ejecución:** Se exige estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social durante toda la vigencia del contrato; cumplir con las obligaciones previstas en el Convenio Colectivo de aplicación; así como se fijan las condiciones previstas en el modelo elaborado por el Servicio de Contratación en sus puntos 12.8 (Condiciones de trabajo), 12.9 (Seguridad y salud laboral), y 12.14 (Plan de igualdad o medidas de igualdad), todas con carácter de no esencial, salvo la del 12.9 que sí es esencial.
 - 4) Contratos de **Suministro** (1):
 - (1) **Criterios de solvencia:** No se prevén.
 - (2) **Criterios de adjudicación:** No se prevén.
 - (3) **Condiciones especiales de ejecución:** No se prevén.
 - b) Procedimientos Negociados sin publicidad:
 - 1) **Patrocinio publicitario privado** (2):
 - (1) **Criterios de solvencia:** No se prevén.
 - (2) **Criterios de adjudicación:** No se prevén.
 - (3) **Condiciones especiales de ejecución:** No se prevén.
 - 2) **Servicio** (1):
 - (1) **Criterios de solvencia:** No se prevén.




sevilla.org

Código Seguro De Verificación	UTAbIw4u1I655SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Estacio	Firmado	24/03/2023 14:02:03	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UTAbIw4u1I655SFYHMz+8A==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLNL+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	41/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLNL+9qRH6/BstQ==			


La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	41/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

- (2) **Criterios de adjudicación:** No se prevén.
- (3) **Condiciones especiales de ejecución:** Obligaciones de cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud Laboral, sin indicación de su esencialidad.
- c) **Procedimientos restringidos (3):** Concesiones de **servicio de restauración** en Centros Deportivos del IMD.
- (1) **Criterios de solvencia:** No se prevén.
- (2) **Criterios de adjudicación:** No se prevén. Sí se prevé un criterio de sostenibilidad (instalación de electrodomésticos de la categoría A+, con 51 puntos sobre 100).
- (3) **Condiciones especiales de ejecución:** Se exige estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social durante toda la vigencia del contrato; así como se fijan las condiciones previstas en el modelo elaborado por el Servicio de Contratación en sus puntos 16.6 (formación en igualdad y violencia de género), y 16.14 (Plan de Igualdad), con indicación de su esencialidad.
- d) **Procedimientos simplificados y simplificados reducidos:**
- 1) **Obras (4):**
- (1) **Criterios de solvencia:** No se prevén.
- (2) **Criterios de adjudicación:** No se prevén.
- (3) **Condiciones especiales de ejecución:** Se exige estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social durante toda la vigencia del contrato; cumplir con las obligaciones previstas en el Convenio Colectivo de aplicación; así como se fijan las condiciones previstas en el modelo elaborado por el Servicio de Contratación en sus puntos 12.8 (Condiciones de trabajo), 12.9 (Seguridad y salud laboral), y 12.14 (Plan de igualdad o medidas de igualdad), todas con carácter de no esencial, salvo la del 12.9 que sí es esencial.
- 2) **Servicios (14):**
- (1) **Criterios de solvencia:** No se prevén.
- (2) **Criterios de adjudicación:** No se prevén.
- (3) **Condiciones especiales de ejecución:** Se exige estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social durante toda la vigencia del contrato; cumplir con las obligaciones previstas en el Convenio Colectivo de aplicación; así como se fijan las condiciones previstas en el modelo elaborado por el Servicio de Contratación en sus puntos 12.4 (uso no sexista del lenguaje), 12.5 (informe de impacto de género), 12.8 (Condiciones de trabajo) y 12.9 (Seguridad y salud laboral), todas con carácter esencial.
- 3) **Suministros (14):**
- (1) **Criterios de solvencia:** No se prevén.
- (2) **Criterios de adjudicación:** No se prevén.
- (3) **Condiciones especiales de ejecución:** No se prevén.




sevilla.org

Código Seguro De Verificación	UTAbIw4u1I655SPYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Estacio	Firmado	24/03/2023 14:02:03	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UTAbIw4u1I655SPYHMz+8A==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	42/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	42/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

e) Arrendamiento (1):

- (1) **Criterios de solvencia:** No se prevén.
- (2) **Criterios de adjudicación:** No se prevén.
- (3) **Condiciones especiales de ejecución:** No se prevén.


3. Grado de cumplimiento de las que se hubieran previsto de aplicación así como medidas de cumplimiento:


En el segundo semestre del 2022 no se ha instruido ningún incidente de resolución contractual o de imposición de penalidades por incumplimiento de las condiciones esenciales de ejecución, así como no se ha recibido ningún tipo de informe de los responsables de los contratos respecto a la necesidad de adopción de cualquier tipo de medidas respecto al cumplimiento de las directrices de solvencia, criterios de adjudicación o condiciones de adjudicación de cláusulas sociales.

En Sevilla, en la fecha que consta en el justificante de firma
EL JEFE DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS




sevilla.org

Código Seguro De Verificación	UTAbIw4u1I655SFYHMz+8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Estacio	Firmado	24/03/2023 14:02:03	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UTAbIw4u1I655SFYHMz+8A==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	43/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	43/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

**INFORME SOBRE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LA
CONTRATACIÓN DE LIPASAM – 2º semestre 2022**

LIPASAM tiene aprobada una *Instrucción Interna de Contratación Sostenible* que fue revisada y actualizada en febrero del año 2018 con el fin de adaptar la misma a la Norma ISO 14001:2015 y especialmente a las Directrices sobre contratación pública en el Ayuntamiento de Sevilla y la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. La reseñada IT se adjunta como Anexo I al presente informe.

En lo referente a las **cláusulas medioambientales**, se encuentran exigidas en todos los pliegos de condiciones de LIPASAM debiendo presentar todo licitador una declaración responsable de cumplimiento de normativa medioambiental (se adjunta como *anexo II*). Las cláusulas concretas incorporadas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares en todas las licitaciones son las siguientes:

El Contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia medioambiental, laboral, de seguridad social, y de seguridad y salud laboral, especialmente, las referentes a las siguientes materias: protección del medio ambiente, proyección del empleo, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 201 de la LCSP.

El adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación ambiental aplicable.

Estará al corriente de cualquier tipo de autorizaciones o licencias ambientales que pudiera necesitar para la realización de su trabajo.

El adjudicatario deberá tomar las medidas adecuadas para reducir o impedir cualquier tipo de contaminación que sus trabajos puedan producir y que afecten al medio ambiente.

El adjudicatario adoptará las medidas de prevención necesarias para evitar cualquier incidente ambiental durante el desarrollo de los trabajos, actuaciones, servicios o suministros incluidos en el contrato.

Si en la realización de los trabajos objeto del contrato, se generaran residuos, el adjudicatario se compromete a gestionar adecuadamente todos los residuos (residuos peligrosos e inertes, y todos aquellos asimilables a urbanos), gestionándolos a través de gestores autorizados. El adjudicatario se compromete a entregar, en caso de que se le requiera, los documentos y certificados que lo acrediten.


El adjudicatario queda obligado a notificar con la suficiente antelación de cualquier posible emisión a la atmósfera o generación de ruidos, olores, vibraciones o afecciones al suelo que pudieran resultar molestos durante su trabajo en instalaciones bajo la responsabilidad de Lipasam, así como minimizar los efectos de estos impactos.

El adjudicatario comunicará cualquier situación incidental que pudiera aparecer durante los trabajos de forma inmediata a Lipasam, a fin de que ésta pueda tomar las medidas oportunas. En cualquier caso, el adjudicatario responderá de los incidentes ambientales que cause.


Firmado Por	Cornelio Vela Garcia	24/03/2023	Página 1/3
	Javier Gomez Rodriguez	24/03/2023	

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Ley 39/2015, de 1 de Octubre y Decreto 60/2018, de 12 de Julio). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/rQekL2IuUyBKIkox0iYXcw==>

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	44/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

**La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	44/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

El adjudicatario implantará medidas de ahorro energético y la utilización, cuando sea posible, de energías renovables.

En ningún caso la ejecución correcta de las responsabilidades ambientales por parte del contratista podrá generar un coste no previsto explícitamente por contrato.

El adjudicatario se responsabiliza de que todo el personal implicado en su contrato tenga la formación adecuada, está correctamente informado del trabajo a realizar, incluidas las posibles situaciones incidentales. Si se requiriera formación específica, ésta estará suficientemente documentada.

El adjudicatario se hace responsable del cumplimiento de estas cláusulas por parte de sus subcontratistas si los hubiera.

Se podrá exigir en cualquier momento al adjudicatario, a partir del momento de la adjudicación, copia de la documentación que demuestre el cumplimiento de las cláusulas que considere oportuno. El incumplimiento de esta cláusula por parte del adjudicatario facultará a rescindir el contrato.

El adjudicatario se compromete a reparar las consecuencias de cualquier incidente o accidente ambiental que por su inadecuada actuación o mera negligencia pueda generar durante el desarrollo del contrato, siendo obligatoria la existencia y vigencia de un seguro que incluya la cobertura de los posibles riesgos ambientales, accidentes o incidentes, relacionados con los trabajos objeto de la contratación.

A petición de LIPASAM, el adjudicatario remitirá anualmente los datos que se le soliciten y que permitan calcular las emisiones de gases de efecto invernadero, como parte del Alcance 3 del cálculo de la Huella del carbono de LIPASAM.

El licitador podrá obtener información relativa a sus obligaciones ambientales en la dirección de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/porta/web/>

Se incluyen igualmente **criterios medioambientales como criterios de adjudicación** en aquellas licitaciones que lo permiten. A modo de ejemplo podemos destacar los criterios de adjudicación que se introducen en cualquier tipo de adquisición de vehículo, como pueden ser los siguientes:

Por el equipo evaluador de las ofertas se analizarán y valorarán los siguientes parámetros:


- Ahorro y Eficiencia energética del vehículo en litros/hora se valorarán positivamente las ofertas que incluyan equipos que sean más eficientes en consumo de combustible.
- Emisiones de CO2. Se valorarán positivamente aquellas ofertas con las menores emisiones de CO2. Deberá presentarse Certificado que acredite dicho valor.
- Emisiones de gases a la atmósfera. Se valorarán positivamente aquellas ofertas con menores emisiones atmosféricas de otros gases contaminantes (NOx, CO, HC y partículas). Deberá presentarse Certificado que acrediten dichos valores.
- Emisión de ruidos al exterior. De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal contra la Contaminación Acústica de Sevilla, los vehículos empleados en la recogida de residuos deberán adoptar las mejores técnicas disponibles e incorporar sistemas que minimicen el ruido.

Los modelos ofertados deberán incluir todos los elementos opcionales enfocados a la disminución de ruidos, dado que se valorarán positivamente los equipos con menor nivel de ruido.


Firmado Por	Cornelio Vela Garcia	24/03/2023	Página 2/3
	Javier Gomez Rodriguez	24/03/2023	

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Ley 39/2015, de 1 de Octubre y Decreto 60/2018, de 12 de Julio). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/rQekL2IUyBKIKox0iYXcw==>

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	45/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	45/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

Se valorará positivamente los vehículos con menos emisiones sonoras, por lo que se deberá facilitar el Nivel de potencia acústica (LWA).

- *Localización del taller Oficial. Se valorará positivamente las menores distancias a las Oficinas Centrales de LIPASAM.*

Por otro lado, en lo referente a las **cláusulas sociales**, se incorporan en todos los pliegos de condiciones tanto como condiciones especiales de ejecución (esenciales o no esenciales), como criterios de adjudicación cuando se encuentran estrechamente relacionados con el objeto del contrato (*a modo de ejemplo destacamos como criterio de adjudicación la estabilidad laboral*), así como en los criterios de desempate. *Adjuntamos como Anexos III y IV modelos PCAP y Anexo I PCAP.*


En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma.

3


Firmado Por	Cornelio Vela Garcia	24/03/2023	Página 3/3
	Javier Gomez Rodriguez	24/03/2023	

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Ley 39/2015, de 1 de Octubre y Decreto 60/2018, de 12 de Julio). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.lipasam.es:8443/verifirma/code/rQekL2IuUyBKIkox0iYXcw==>

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	46/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

**La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	46/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

En relación a su petición de información sobre el seguimiento y grado de cumplimiento respecto a las cláusulas sociales y medioambientales incluidas en los contratos tramitados por TUSSAM, durante el segundo semestre de 2022, le informamos lo siguiente:


- 1.- Los contratos suscritos por TUSSAM se realizan ajustándose a lo establecido en las Instrucciones internas elaboradas por esta empresa para incorporar las Directrices sobre Contratación Pública responsable, aprobadas con fecha 1 de Abril de 2016 por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, las cuales se adjuntaron a nuestro informe de fecha 28 de septiembre de 2022.
- 2.- Las contrataciones se realizan conforme a los modelos elaborados por TUSSAM que recogen cláusulas sociales y medioambientales, los cuales igualmente se adjuntaron en el citado informe de 28 de septiembre de 2022.
- 3.- El cumplimiento del indicador incluido en el Cuadro de Mando de TUSSAM relativo al porcentaje de contrataciones que cuentan con cláusulas sociales y medioambientales, es del 100%.

Sevilla, a 27 de marzo de 2023


La Jefa del Dpto. de Secretaría



M^a Carmen López García

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	47/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	47/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			


INFORME DE SEGUIMIENTO Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES INCLUIDAS EN LOS CONTRATOS TRAMITADOS POR CONTURSA


En atención al requerimiento realizado por el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla, para informar sobre el seguimiento y grado de cumplimiento de la cláusulas sociales y medioambientales incluidas en los procedimientos de licitación, desde el Área de Servicios Generales y el Departamento de Contratación de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA), se informa lo siguiente:

Que las cláusulas de condiciones especiales de ejecución que se establecen actualmente en todos los contratos son las siguientes:


CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- A)** Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.
- B)** El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "SEVILLA CITY OFFICE" ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.
- C)** Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.
- D)** Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la entidad contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentar la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.
- E)** Seguridad y salud laboral: La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto con formación específica en la materia para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito.
- F)** Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración social de personas con diversidad funcional y promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Código Seguro de verificación MFJgjIALjrzfB2Rnabywdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/MFJgjIALjrzfB2Rnabywdg== Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve Miguel Osuna España	FECHA	27/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es MFJgjIALjrzfB2Rnabywdg==	PÁGINA	1/3
 MFJgjIALjrzfB2Rnabywdg==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLx9vqRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	48/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLx9vqRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	48/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

En la declaración responsable que se exige a las empresas licitadoras para participar en los contratos del Ayuntamiento de Sevilla, y del resto de Organismos municipales, cualquiera que sea el tipo de procedimiento, ha de incluirse de manera expresa la manifestación del número global de trabajadoras y trabajadores en plantilla y en particular del número de trabajadores y trabajadoras con alguna discapacidad de la misma, o en su caso sobre la adopción de las medidas alternativas legalmente previstas, al objeto de verificar el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadoras y trabajadores con discapacidad para las empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, la declaración responsable incorporará una manifestación sobre si la entidad dispone de un Plan de Igualdad, si cuenta con más de 250 trabajadoras y trabajadoras, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. En caso de no disponer de Plan de Igualdad en la fecha de acreditación su solvencia técnica, habrá de indicarse si el mismo se encuentra en fase de elaboración con el alcance y contenido previsto en la Ley Orgánica 3/2007, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente para el caso de resultar la empresa licitadora, adjudicataria del contrato.

- G) Se considerarán Condiciones Especiales de Ejecución las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.


Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de penalidades que podrían suponer hasta 1.000,00 euros a descontar de la siguiente factura.


FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto a A) y, en cuanto al resto de condiciones, se estará a los requerimientos que se realicen por CONTURSA en cualquier momento de la ejecución del contrato, disponiendo la adjudicataria de un plazo de 72 horas para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas.


Se deberá presentar junto con la factura los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

También se deberá aportar Plan de Igualdad. En la fase de ejecución del contrato se realizará por parte de la persona responsable de cada contrato, una inspección específica dirigida a garantizar la veracidad de los datos señalados por parte de la empresa licitadora que resulte adjudicataria, sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Código Seguro de verificación MFJgjIALjrzfB2Rnabywdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/MFJgjIALjrzfB2Rnabywdg== Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve Miguel Osuna España	FECHA	27/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es MFJgjIALjrzfB2Rnabywdg==	PÁGINA	2/3
 MFJgjIALjrzfB2Rnabywdg==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	49/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	49/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			


Con respecto al seguimiento del cumplimiento de dichas cláusulas, se ha implementado una plataforma documental LG COORDINA para el seguimiento y control documental empresarial de todas las empresas que trabajen en las instalaciones de CONTURSA, dando cumplimiento a las obligaciones derivadas de las cláusulas sociales y medioambientales entre otras.


De otra parte, se está trabajando de forma interna y conjunta con los responsables técnicos de los contratos en la forma durante la ejecución de los contratos para el seguimiento y dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de las cláusulas sociales y medioambientales.

En Sevilla, a fecha de la firma digital


D. Miguel Osuna España
Director del Área de Servicios Generales

Dña. Irene Rivera Monsalve
Jefa del Dpto. Contratación

Código Seguro de verificaciónMFJgjIALjrzfB2Rnabywdg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/MFJgjIALjrzfB2Rnabywdg== Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Irene María Rivera Monsalve Miguel Osuna España	FECHA	27/03/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es MFJgjIALjrzfB2Rnabywdg==	PÁGINA	3/3
 MFJgjIALjrzfB2Rnabywdg==			

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	50/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	50/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

INFORME RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE DE LOS CONTRATOS FORMALIZADOS POR EMVISESA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022

I. INTRODUCCIÓN

En el panorama legislativo establecido por la Estrategia Europea 2020, la contratación pública desempeña un papel clave, puesto que se configura como uno de los instrumentos basados en el mercado interior, que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando, al mismo tiempo, un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos.

De esta forma, las Directivas europeas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE, impulsaron la denominada contratación pública estratégica, entendiéndose por ésta la utilización del poder de compra pública para favorecer la consecución de objetivos propios de otras políticas públicas como son las sociales, laborales, medioambientales, de fomento de PYMES, de innovación y desarrollo y defensa de la competencia.

A nivel nacional, fue con la aprobación de la Ley 9/2017 de contratos de Sector Público, por la que se incorporaron las Directivas europeas, cuando se apostó de manera decidida por potenciar la contratación pública como instrumento para implementar las políticas europeas y nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo.

A nivel municipal, con fecha 1 de abril de 2016, el Ayuntamiento de Sevilla, sensible a esta realidad, aprobó, bajo el auspicio jurídico de la Directiva 2014/24/UE, las Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla con el objetivo de establecer el marco general de la Contratación Pública responsable en el ámbito municipal, aplicable a EMVISESA a tenor de su artículo 2.

Para facilitar la labor a los órganos de contratación, las Directrices incluyen en sus apartados 12 y 13, un elenco de cláusulas sociales que deben ser incorporadas a los contratos que celebre, en este caso, EMVISESA, como criterios de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución. Todo ello sin perjuicio de que se establezcan obligaciones de inclusión de aspectos sociales en la fase preparatoria y de admisión de licitadores de los contratos, siempre y cuando en atención a la naturaleza y objeto del contrato tales aspectos sean susceptibles de inclusión.

Con fecha 2 julio de 2020, a tenor de lo dispuesto en el punto 16 de las citadas Directrices, se constituyó, además, la Comisión de Contratación Pública Responsable. El artículo 3 de las Normas de Funcionamiento de la Comisión señala:

“La Comisión emitirá un informe correspondiente a un semestre, en el que se ponga de manifiesto el grado de inclusión de las Directrices en los PCAP, el grado de cumplimiento por parte de adjudicatarios/as de las condiciones o criterios sociales que son de aplicación al contrato y, en su caso, las medidas adoptadas, extrayendo conclusiones y propuestas de mejoras.”


II. INFORME RELATIVO A LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES DE CONTRATOS FORMALIZADOS POR EMVISESA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022

El objeto de este informe es analizar la incorporación de aspectos sociales en la contratación pública realizada por EMVISESA. Ello supone una aproximación al escenario real respecto de los contratos formalizados en el segundo semestre del 2022, sin que se hayan tenido en cuenta los contratos menores.


Firmado Por	Felipe Castro Bermúdez Coronel - Director Gerente Gerencia	29/03/2023	Página 1/4
-------------	---	-------------------	------------

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Ley 39/2015, de 1 de Octubre y Decreto 60/2018, de 12 de Julio). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.emviseisa.org/verifirma/code/qTyVadGPRU8kvpp5g1hrsQ==>

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	51/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	51/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

a) **Incorporación de cláusulas sociales**

Conforme al apartado 4 de las Directrices, las cláusulas sociales se aplican a los contratos administrativos, privados y especiales, cualquiera que sea el procedimiento de adjudicación, siempre que resulten compatibles con su objeto y régimen jurídico, incorporándose a los pliegos en las distintas fases del procedimiento de contratación:

- Fase de Preparación del contrato, de tal forma que en la elaboración de los documentos contractuales se ha de prestar especial atención a la normativa socio laboral vigente, incluidos convenios colectivos que resulten de aplicación, así como a la valoración de costes salariales y desglose de costes.
- Fase de Admisión de licitadores, mediante la posibilidad de exigir criterios de solvencia técnica y/o profesional, que tengan en cuenta estos aspectos sociales.
- Fase de valoración de ofertas de licitadores, mediante la inclusión de criterios de adjudicación.
- Fase de ejecución del contrato, mediante la definición y exigencia de condiciones especiales de ejecución.

Conviene destacar que, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 1ª de las citadas Directrices, EMVISESA ha ido incluyendo en los modelados de PCAP y Anexos I de los contratos de Servicios, Obras y Suministros, el contenido de los apartados 12 y 13 de las Directrices, que se concretan en una relación de Condiciones especiales de ejecución y de criterios de adjudicación, que, en función del objeto del contrato, se han de incluir en los pliegos, sin perjuicio de que, en atención a la naturaleza de los contratos se puedan incluir, además, aspectos socialmente responsable en la fase preparatoria y de admisión de licitadores.

Así mismo, ha de indicarse que, se ha incluido en los modelos de todos los PCAP y Anexos I, una fórmula que permite que, los aspectos sociales en la contratación que lleva a cabo EMVISESA, sean utilizados con carácter obligatorio para todos los contratos. Concretamente, lo expuesto se materializa mediante la regulación en los pliegos de unas Condiciones especiales de ejecución que revisten el carácter de "obligaciones esenciales" (en materia laboral, empleo y fiscalidad, incluidas las actividades delictivas realizadas en paraísos fiscales), así como su forma de acreditación, las consecuencias de su incumplimiento, y sus correspondientes penalidades que vinculan al adjudicatario durante la ejecución del contrato correspondiente.

La inclusión de las condiciones especiales que revisten el carácter de obligaciones esenciales en materia de empleo alcanza a la mayoría de los contratos que licita EMVISESA, con independencia de su objeto y tipo de procedimiento.


No obstante, cuando se trata de condiciones especiales en materias de fomento de empleo a colectivos con dificultad de acceso al mercado de trabajo, condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral, los porcentajes de utilización de dichas condiciones baja.

Representación gráfica de las condiciones especiales de ejecución por tipo de procedimiento


Firmado Por	Felipe Castro Bermúdez Coronel - Director Gerente Gerencia	29/03/2023	Página 2/4
-------------	---	-------------------	------------

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Ley 39/2015, de 1 de Octubre y Decreto 60/2018, de 12 de Julio). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.emvisesa.org/verifirma/code/qTyVadGPRU8kvpp5g1hrsQ==>

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	52/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	52/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

	Nº contratos	Empleo	Igualdad	Medio ambiente
Abierto	5	5	0	0
Abierto simplificado	7	7	0	0
Abierto simplificado reducido	3	3	0	0
Negociados	2	2	0	0
TOTAL	17	17	0	0

Respecto a los criterios de adjudicación relacionados con aspectos sociales y medioambientales, desde EMVISESA se establecen los criterios de desempate regulados en el artículo 147 de la LCSP, así como la valoración en algunos procedimientos de la disposición por parte del licitador de ciertos certificados de calidad ambiental tales como certificados ISO y en los contratos de obras más relevantes, mejoras relacionadas con control y gestión de residuos, utilización en obra de productos que provengan de un proceso de reciclado, medidas de ahorro energético, de control de emisiones atmosféricas, de protección del suelo, de disminución de la contaminación acústica, etc.

b) Verificación del grado de cumplimiento de cláusulas sociales

La verificación del grado de cumplimiento de las cláusulas sociales, así como las incidencias que pudieran haber acontecido con ocasión de un posible incumplimiento por parte de los adjudicatarios de contratos, es una cuestión que, en todo caso, se produce en fase de ejecución, siendo de crucial importancia la intervención de los responsables de los contratos, que serán los actores principales a la hora de verificar el cumplimiento de las cláusulas y de la instrucción del procedimiento que corresponda cuando se produzca un incidente en su cumplimiento.

En este sentido, EMVISESA ha incorporado a sus modelos de Pliegos no sólo las cláusulas sociales indicadas como condiciones especiales de ejecución, sino que además ha establecido un sistema de control y verificación que facilita la labor de control y verificación del cumplimiento a los responsables de los contratos.

En dicho sistema de verificación, cada responsable de contrato deberá indicar la documentación específica que el adjudicatario ha de aportar, permitiendo a la persona responsable del contrato comprobar el efectivo cumplimiento de cada cláusula por parte del contratista. Así mismo, se han estandarizado las consecuencias de su incumplimiento, ya sea la imposición de penalidades, o la Resolución de contrato cuando revistan el carácter de obligación esencial.

III. CONCLUSIONES


De los datos expuestos, se puede concluir que la actividad contractual EMVISESA, si bien cumple con el objetivo marcado por las Directrices sobre Contratación Pública Responsable, debido a la inclusión de cláusulas sociales (de hecho, EMVISESA ha formalizado en el segundo semestre de 2022 un contrato con un centro especial de empleo), se propone adoptar medidas

Firmado Por	Felipe Castro Bermúdez Coronel - Director Gerente Gerencia	29/03/2023	Página 3/4
-------------	---	-------------------	------------

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Ley 39/2015, de 1 de Octubre y Decreto 60/2018, de 12 de Julio). Verifique su integridad en:


<https://portafirmas.emvisesa.org/verifirma/code/qTyVadGPRU8kvpp5g1hrsQ==>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Firmado	25/05/2023 12:16:50
Firmado Por	Página	53/76
Maria Sonia Gaya Sanchez		
Observaciones		
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	



La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Firmado	14/06/2023 11:30:12
Firmado Por	Página	53/76
Maria Sonia Gaya Sanchez		
Observaciones		
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	



relacionadas con:

- Atender a los objetivos de desarrollo sostenible marcada por la Agenda 2030 en la redacción de las cláusulas sociales.
- Incluir la utilización en los contratos de criterios de adjudicación relacionados con cuestiones sociales.
- Reforzar mecanismos que faciliten a los gestores la verificación del cumplimiento de los contratos en fase de ejecución.
- Instaurar mecanismos que permitan, en la medida de lo posible, potenciar el cumplimiento, por parte de los contratistas, de sus obligaciones sociales o laborales, especialmente en los contratos de servicios intensivos en mano de obra.


En Sevilla, a la fecha que consta en el pie de firma.

Página 4 de 4


Firmado Por	Felipe Castro Bermúdez Coronel - Director Gerente Gerencia	29/03/2023	Página 4/4
-------------	---	-------------------	------------

Este documento tiene carácter de copia auténtica (Ley 39/2015, de 1 de Octubre y Decreto 60/2018, de 12 de Julio). Verifique su integridad en:

<https://portafirmas.emvisesa.org/verifirma/code/qTyVadGPRU8kvpp5g1hrsQ==>

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	54/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	54/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

Informe sobre el seguimiento y grado de cumplimiento respecto a las
Asunto: cláusulas sociales y medioambientales incluidas en los contratos tramitados por EMASESA. Segundo semestre 2022. **Fecha:** 27/03/2023
Autor: Ángeles Montojo Moreno
Puesto: Jefa de Secretaría y Contratación
Unidad Funcional / Centro de Trabajo: Dpto. de Secretaría y Contratación / Escuelas Pías.

**INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y GRADO DE CUMPLIMIENTO
 RESPECTO A LAS CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES
 INCLUIDAS EN LOS CONTRATOS TRAMITADOS POR EMASESA. SEGUNDO
 SEMESTRE 2022.**

I. INTRODUCCIÓN.

El 1 de abril de 2016 el Ayuntamiento de Sevilla aprobó las "Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla", con el objetivo de establecer el marco general de la Contratación Pública responsable en el ámbito municipal.

Las Directrices incluyen un elenco de cláusulas sociales que deben ser incorporadas a los contratos municipales y de las entidades locales dependientes como criterios de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución, sin perjuicio de que se establezcan obligaciones de inclusión de aspectos sociales en la fase preparatoria y de admisión de licitadores de los contratos, siempre y cuando en atención a la naturaleza y objeto del contrato tales aspectos sean susceptibles de inclusión.

La Comisión de la Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla, órgano creado para la supervisión del cumplimiento de estas Directrices, acordó en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021 solicitar a sus entidades dependientes la remisión de informes sobre el seguimiento y grado de cumplimiento o cualquier iniciativa acontecida respecto a las cláusulas sociales y medioambientales incluidas en los contratos tramitados por las unidades responsables de la contratación, bien como condiciones especiales de ejecución bien como criterios de adjudicación.


El presente informe se realiza a los efectos de atender el requerimiento recibido de la Jefa del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla, relacionando las medidas adoptadas por EMASESA en los contratos formalizados durante el segundo semestre del año 2022.

INFORME


EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/wIQVLNkKSztTC6004e607w*3D*3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Contratación	Firmado	27/03/2023 19:01:13
Referencia		Página	1/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	55/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

**La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
 EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	55/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			



II. INFORME RELATIVO A LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES DE CONTRATOS FORMALIZADOS POR EMASESA EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022

A. Respecto a la inclusión de cláusulas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, EMASESA incorpora a todos sus pliegos las consideraciones sociales, laborales y ambientales que, como criterios de solvencia, de adjudicación o como condiciones especiales de ejecución, deben aplicarse a la licitación y, en su caso, al contrato resultante. Para ello se incorporan al objeto del contrato las consideraciones sociales, laborales o medioambientales que estén relacionadas con el mismo y puedan servir de amparo a la inclusión de este tipo de cláusulas en los pliegos.

La inclusión de las correspondientes cláusulas sociales y medioambientales en los pliegos se realiza mediante un doble control: el de incorporación de las obligaciones legales (básicas o reforzadas), que son las mismas con independencia de la prestación objeto de licitación, y el de configuración de los criterios o condiciones de carácter específico para la obra, el servicio o el suministro concreto que se pretende obtener.

1. Cláusulas generales u obligatorias.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de cualquier licitación recoge las siguientes obligaciones legales de carácter general (se extractan, en este caso, de un pliego de servicios):

OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DEL ADJUDICATARIO.

El contratista tendrá la obligación de cumplir, durante todo el período de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación. EMASESA tendrá la facultad de fiscalizar y controlar, durante la ejecución de los servicios, tanto el cumplimiento por parte de la empresa contratista de sus obligaciones respecto al pago de las cuotas de la Seguridad Social, relación laboral de sus empleados, cumplimiento de sus obligaciones salariales, número de empleados presentes, etc., como el cumplimiento de las mismas obligaciones por empresas subcontratistas conforme a lo establecido en el art. 217 de la LCSP, pudiendo retener de las certificaciones el importe aproximado de los seguros sociales que no se le demuestre haber pagado. El contratista deberá facilitar a la persona o entidad encargada por EMASESA para tales misiones de control, debidamente acreditada, cuantos documentos, libros, informes, etc. se le requieran.

El adjudicatario cumplirá y hará cumplir lo estipulado en el Estudio y en el Plan de Seguridad y Salud si los hubiere, y en todo caso cumplirá las determinaciones de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa laboral aplicable. En todo caso será de la exclusiva responsabilidad del contratista el cumplimiento de los reglamentos y disposiciones vigentes en materia de seguridad social y laboral,

INFORME

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/wIQVLNKhKSZtTC6004e607w*3D*3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Contratación	Firmado	27/03/2023 19:01:13
Referencia		Página	2/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	56/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	56/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

quedando exenta EMASESA de toda responsabilidad en cuanto a las divergencias que durante el curso del contrato surjan entre el contratista y el personal adscrito al mismo.

El incumplimiento del convenio colectivo de aplicación y, en especial, los incumplimientos o los retrasos reiterados en el pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa, dará lugar a la imposición de las penalizaciones establecidas en el Anexo 1.

OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES DEL ADJUDICATARIO.

En materia de medio ambiente, el Adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación ambiental aplicable (de ámbito europeo, nacional, autonómico o local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan afectar al desempeño de las labores objeto del contrato, comprometiéndose además en lo siguiente:


- Como requisito básico estará en posesión y al corriente de cualquier tipo de licencia o autorización que la normativa ambiental establezca, entregando a los Servicios Técnicos de EMASESA copia de las mismas.
- Deberá cumplir con las normas y/o procedimientos ambientales establecidos en cada Centro de Trabajo o instalación en la que realice la prestación contratada. En este sentido cumplimentará el documento "Comunicación ambiental para proveedores y contratistas GE 175" que se le proporcionará a la firma del contrato y lo remitirá cumplimentado y firmado al supervisor del contrato junto con las evidencias que procedan.
- El adjudicatario se responsabilizará de que todo el personal que preste servicios en este contrato tenga formación ambiental adecuada a las tareas que realice, incluidas las posibles situaciones incidentales.
- Se deberá asegurar la correcta gestión y seguimiento ambiental del contrato, con objeto de garantizar el cumplimiento de las indicaciones y medidas establecidas en el presente documento.
- Los residuos de cualquier tipo que se generen durante la realización de las tareas descritas en el contrato, requerirán el almacenamiento temporal conforme a los requisitos de la legislación en vigor, la retirada y tratamiento por gestores adecuados a la naturaleza de los mismos, convenientemente autorizados por el órgano ambiental competente, haciendo entrega el adjudicatario de las correspondientes evidencias a los Servicios Técnicos de EMASESA.
- En caso de disponer de instalaciones donde vayan a desarrollarse operaciones de valorización, eliminación o almacenamiento en el ámbito de la recogida en espera de tratamiento, éstas deberán contar con su correspondiente autorización ambiental para, como mínimo, los residuos generados por la ejecución del contrato.
- Los vehículos que realicen transporte de residuos estarán debidamente autorizados, por el órgano competente, para la recogida y transporte de los residuos generados durante la prestación del servicio.
- Todos los equipos de carga, descarga y transporte deben estar en condiciones de cumplir la normativa vigente (matriculación, tarjeta de transporte, ITV, normas de seguridad, seguros, etc.), documentación de la que se facilitará copia actualizada a los Servicios Técnicos de la empresa. Así mismo, comprobará y mantendrá los vehículos, maquinaria, equipos y medios materiales de forma que cumplan con las normas de emisiones, ruidos, etc. que le resulten de aplicación.

INFORME


EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/wIQVLNKhKSZtTC6004e607w*3D*3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Contratación	Firmado	27/03/2023 19:01:13
Referencia		Página	3/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	57/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	57/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

- El adjudicatario notificará a los Servicios Técnicos de EMASESA con suficiente antelación cualquier posible emisión, ruido, etc. que pudiera resultar molesto durante su trabajo en las instalaciones o emplazamientos incluidos en el contrato y adoptará medidas para minimizar los efectos de estos impactos.
- El adjudicatario adoptará las medidas de prevención necesarias para evitar cualquier incidente ambiental durante el desarrollo de los trabajos, actuaciones, servicios o suministros incluidos en el contrato, en especial las que afecten negativamente a las instalaciones públicas de saneamiento o al suelo. En caso de generar vertidos, residuos, o darse otros incidentes que puedan contaminar el agua, el aire o el suelo, informará de ello a los Servicios Técnicos de EMASESA y se responsabilizará de aplicar las medidas correctivas necesarias, disponiendo de todas las medidas de contención para evitar fugas y derrames.
- Se verá obligado a reparar las consecuencias de cualquier incidente o accidente ambiental que por su inadecuada actuación o mera negligencia pueda generar durante el desarrollo del contrato. Igualmente, el adjudicatario asumirá las responsabilidades que puedan derivarse por daños de carácter ambiental, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidad Medioambiental. Así mismo, comunicará a EMASESA inmediatamente, cualquier incidencia ambiental detectada en el transcurso de la ejecución del contrato y de forma fehaciente por escrito con posterioridad.
- Los Servicios Técnicos de EMASESA llevarán a cabo, tantas veces como estimen necesario, la supervisión y control ambiental de las actividades desarrolladas por el adjudicatario, debiendo la empresa facilitar el acceso al supervisor de los servicios que podrá exigir en cualquier momento al adjudicatario copia de la documentación que demuestre el cumplimiento de las cláusulas ambientales que considere oportunas.
- Además, el adjudicatario será responsable del cumplimiento de estas condiciones por parte de sus subcontratistas, si los hubiere.

Los pliegos de prescripciones técnicas particulares podrán establecer otras obligaciones de carácter medioambiental.

2. Cláusulas particulares o específicas de la licitación.

Las anteriores previsiones generales se trasladan al Anexo 1 del PCAP, donde se prevén las condiciones particulares de cada licitación, y donde se refunden con aquellas específicas de la licitación, del siguiente modo:

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Serán condiciones especiales de ejecución las siguientes:


1. En caso de estar permitida o ser obligada la subcontratación de alguna parte del contrato, la obligación establecida en la cláusula 14.2 de este Pliego de abonar a los subcontratistas el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican en el art. 216 de la LCSP.
2. De conformidad con lo indicado en la cláusula 16 de este Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo de aplicación.
3. La obligación establecida en la cláusula xxx del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, relativa al nombramiento de un representante para lo concerniente a Seguridad y Salud Laboral.

INFORME


EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/wIQVLNKhKSZtTC6004e607w*3D*3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Contratación	Firmado	27/03/2023 19:01:13
Referencia		Página	4/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLNL+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	58/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLNL+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	58/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

4. Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la entidad contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del Convenio colectivo de aplicación al presentar la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.
5. El cumplimiento de las obligaciones medioambientales establecidas en la cláusula 17 de este Pliego
6. El cumplimiento de la oferta en la parte evaluada conforme a los criterios de adjudicación medioambientales.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES

Las siguientes obligaciones tendrán el carácter de obligaciones esenciales a los efectos del artículo 211.f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de las penalizaciones señaladas en el apartado 30 de este anexo:

1. Las relativas a subcontratación establecidas, en su caso, en el pliego de prescripciones técnicas particulares.
2. El cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución señaladas en los apartados 1 y 2 del apartado 30 de este anexo.
3. La adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y materiales en los términos ofertados, incluidos aquellos medios externos utilizados para integrar la solvencia en el procedimiento de licitación en su caso.
4. El cumplimiento de las características cualitativas de la oferta que han sido tenidas en cuenta como criterios de adjudicación.
5. Respetar la normativa vigente en materia de protección de datos, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 párrafo tercero de la LCSP, en los términos señalados en la cláusula 18.2 de este Pliego.
6. Las obligaciones contractuales esenciales expresadas en el PPTP.

En la configuración de los criterios de adjudicación y de solvencia, condiciones especiales de ejecución, obligaciones contractuales esenciales y elaboración de anexos de carácter social, laboral o medioambiental, participan los siguientes departamentos de EMASESA:


- Departamento o División que demanda la obra, suministro o servicio (define las características de la prestación y propone criterios y condiciones).
- Departamento de Secretaría y Contratación (supervisa los criterios y condiciones propuestos y su encaje objetivo y legal, propone otros nuevos).
- División de Medio Ambiente (supervisa y propone criterios medioambientales y su forma de acreditación, elabora anexos de su ámbito).
- Departamento de Prevención de Riesgos Laborales (elabora anexos de su ámbito).
- Departamento de Administración y Recursos Humanos (supervisa y propone criterios sociales y su forma de acreditación).

INFORME


EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/wIQVLNKhKSZtTC6004e607w*3D*3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Contratación	Firmado	27/03/2023 19:01:13
Referencia		Página	5/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	59/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	59/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

Resultado de esta colaboración o filtro múltiple, son los ejemplos de cláusulas específicas que a continuación se extractan de pliegos tramitados en el semestre objeto de este informe:

Para obras.

Crterios ambientales :

El compromiso ambiental consistente en el empleo de áridos reciclados en todas las unidades de bases y/o subbases granulares de los pavimentos proyectados, se valorará con 2 puntos. Las nuevas unidades no supondrán, en ningún caso, una modificación presupuestaria a la obra ni incremento económico alguno de la oferta. El licitador deberá indicar lugar de procedencia de los áridos reciclados, sistemas de reciclaje utilizados, sistemas de puesta en obra, características de los áridos y capas en los que se pueden emplear. Los dos puntos serán asignados a todo licitador que entregue compromiso de utilización de materiales reciclados en bases y subbases granulares de los pavimentos proyectados, según se indica en el apartado 25.3 de este Anexo.

Crterios ambientales

Se valorará la oferta en función de La calidad ambiental de los vehículos en lo que a emisión de gases contaminantes se refiere, expresado según la clasificación de la normativa europea sobre emisiones (Norma Euro). La maquinaria relacionada en el artículo 5.2 del PPTP de menor emisión de gases obtendrá la máxima puntuación (10 puntos) y el resto se repartirá proporcionalmente (el segundo menos antiguo, 7 puntos. El tercero, 4 puntos. El cuarto, 2 puntos. El quinto 1 punto, demás posiciones, si los hubiere, 0 puntos).

CRITERIOS SOCIALES

Como se indica en la cláusula 7.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez clasificadas las ofertas en función de la puntuación final obtenida y de forma previa a la adjudicación, se exigirá acreditación de la disponibilidad efectiva para la obra, de la totalidad de medios comprometidos en la oferta. De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo que se señale, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se podrá aplicar la penalización que se indica en la citada cláusula 7.2.

1.1. Estabilidad laboral: 22 puntos

Se valorará que las personas asignadas a los puestos que se indican a continuación tengan una antigüedad en la plantilla de la empresa a la que pertenezcan (bien la licitadora, bien otra del grupo, pero no se sumarán los períodos trabajados en varias empresas del grupo) superior a cinco (5) años a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas:

- Encargado de Obra 6 puntos
- (4) operarios de obra civil 8 puntos

siempre que dichas personas tengan la experiencia y cualificación que como mínimo se exige para esos puestos.


En relación a los 4 operarios indicados, en caso de ofertar dicho perfil, podrán ofertarse 1, 2, 3 o 4, atribuyéndose 4 puntos por cada uno.

INFORME


EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/wIQVLNKhKSZtTC6004e607w*3D*3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Contratación	Firmado	27/03/2023 19:01:13
Referencia		Página	6/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	60/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	60/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

Para la acreditación de su empleo y la valoración de este apartado deberá presentarse la documentación que se indica en el apartado 25.1.10 de este anexo.

1.2. Contratación de desempleados de larga duración: 4 puntos

Se valorará la contratación para la ejecución de esta obra (por el adjudicatario o por empresa del mismo grupo) de un operario de obra civil desempleado de larga duración (en desempleo por un periodo superior a 12 meses en los últimos 24, a contar desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de ofertas). En ningún caso, esta nueva contratación podrá implicar directa o indirectamente el despido de personal de la plantilla de la empresa o una reducción de jornada o retribuciones de sus personas trabajadoras.

En caso de ofertar este criterio, los licitadores deberán indicar en su oferta (conforme al modelo del anexo 3 del PCAP) que se comprometen a su contratación en caso de resultar adjudicatarios, aportando copia del certificado de demandante de empleo donde se acredite que se encuentra en dicha circunstancia por el periodo indicado en el párrafo anterior, sin perjuicio de que además deberán incluir a esta persona en la Tabla 1 del Anexo 1 del PPTP cuando ésta les sea solicitada, todo ello conforme se explica en los apartados 25.1.11 y 26.6.4 siguientes. La efectiva contratación de esta persona se deberá realizar en caso de resultar adjudicatario, por lo que tras la correspondiente notificación de la adjudicación deberá acreditarse su alta en la Seguridad Social y en todo caso antes de la formalización del acta de replanteo.

Para servicios de auditorías de verificación de la huella hídrica y huella de agua de Emasesa.

Criterio medioambiental. Se otorgarán 5 puntos a los ofertantes que adquieran el compromiso de que los informes de las auditorías y toda la documentación derivada de la ejecución de los trabajos se presenten en documento con formato electrónico y no en papel, con lo que habrá una disminución en el consumo de materiales y una aportación en la protección del medio ambiente.

Para servicios de reparación de averías y mantenimiento preventivo de las instalaciones de las infraestructuras de producción de Emasesa.

Criterios sociales.

1) Estabilidad laboral (6 puntos si se oferta).

Se valorará que el Director General de los trabajos tenga una antigüedad en la plantilla de la empresa a la que pertenezca (bien la licitadora, bien otra del grupo, pero no se sumarán los periodos trabajados en varias empresas del grupo) superior a cinco (5) años a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, siempre que dicha persona tenga la experiencia y cualificación que como mínimo se exige para esos puestos.

Para la acreditación de su empleo y la valoración de este apartado deberá presentarse certificado de la Seguridad Social con extracto de la vida laboral del trabajador, donde figuren las fechas de altas y bajas de como mínimo los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

2) Contratación de desempleados de larga duración (2 puntos si se oferta)


Contratación de desempleados de larga duración (2 puntos si se oferta). Se valorará la contratación para la ejecución de esta obra (por el adjudicatario o por empresa del mismo grupo) de un oficial desempleado de larga duración (en desempleo por un periodo superior a 12 meses en los últimos 24, a contar desde

INFORME


EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/wIQVLNkSZtTC6004e607w*3D*3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Contratación	Firmado	27/03/2023 19:01:13
Referencia		Página	7/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLdn+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	61/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLdn+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	61/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

la fecha de finalización del plazo para la presentación de ofertas). En ningún caso esta nueva contratación podrá implicar directa o indirectamente el despido de personal de la plantilla de la empresa o una reducción de jornada o retribuciones de sus personas trabajadoras.

La efectiva contratación de esta persona se deberá realizar en caso de resultar adjudicatario, por lo que tras la correspondiente notificación de la adjudicación deberá acreditarse su alta en la Seguridad Social y en todo caso antes de la formalización del contrato.

Criterios medioambientales.

6) Criterios medioambientales (hasta 9 puntos)


MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PROPUESTAS.	Puntuación parcial	Máxima Puntuación
<ul style="list-style-type: none"> Utilización de equipos (herramientas, equipos técnicos, vehículos...) que mejoren la eficiencia energética y/o reduzcan la emisión de gases. <p><i>El cumplimiento de esta medida propuesta reduce el consumo energético, lo que redundará en un menor consumo de combustibles y, por lo tanto, de recursos. A su vez se minimizan las emisiones de gases de combustión entre los que se encuentran los gases de efecto invernadero y otros compuestos como los NOx y SOx que pueden afectar a la salud humana o a los ecosistemas, mediante la lluvia ácida y la formación de smog fotoquímico.</i></p>		7
<ul style="list-style-type: none"> Si presenta 1 equipo. 	1	
<ul style="list-style-type: none"> Si presentan hasta 3 equipos 	3	
<ul style="list-style-type: none"> Si presentan 5 o más equipos 	7	
<ul style="list-style-type: none"> Posesión del certificado de inscripción "Cálculo" del registro de Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de Absorción del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) o el certificado de inscripción en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE) de la Junta de Andalucía (o declaración de compromiso para tramitar su inscripción durante los primeros 8 meses desde la firma del contrato). <p><i>Anualmente y antes del 1 de marzo, el contratista remitirá a los Servicios Técnicos de EMASESA las emisiones de gases efecto invernadero generadas como consecuencia del servicio y realizados bajo la metodología en vigor del Ministerio de Agricultura, Alimentación, Pesca y Medio Ambiente.</i></p>	2	2

INFORME


EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/wIQVLNKhKSZtTC6004e607w*3D*3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Contratación	Firmado	27/03/2023 19:01:13
Referencia		Página	8/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	62/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	62/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

Para servicios de asistencia técnica de soporte a la Oficina de Transformación Digital (OTC) de Emasesa.

Criterio	Descripción (tipo de criterio)	Punt. Máx.	Aspectos a valorar	Puntos
5	Otros criterios (Evaluable de forma automática)	6	Aportación de un Plan de Conciliación para los/as empleados/as de la empresa con indicación y descripción de las medidas recogidas en dicho Plan (flexibilidad, teletrabajo...), con compromiso de informar trimestralmente sobre su seguimiento.	3
			Paridad en la composición del equipo de hombres y mujeres. Se otorgarán 3 puntos si el % de mujeres es igual o superior al 50%. Se otorgará 1 punto si el % de mujeres es está entre el 40 y el 49%. No se otorgarán puntos si es el % es inferior al 40%. Al conocerse la valoración de este criterio con ocasión de la evaluación de los criterios sujetos a juicio de valor cuya justificación se incluye en el sobre 2, no resultará de aplicación la prohibición prevista en el PCA de incluir información del sobre 3 en el sobre 2.	3

Para suministro de carbón activo granular del cuatro (4) filtros de la ETAP de Carambolo:

Asimismo, presentará, a su costa, con al menos dos semanas de antelación, un **Plan de Seguridad y Salud y Condiciones Medioambientales** que contemple la totalidad de operaciones necesarias desde la recepción del material hasta la puesta en servicio, así como las condiciones que juzgue necesarias para preservar la seguridad de las personas y equipos y la calidad del material que suministra. El citado Plan deberá ser aprobado por EMASESA previo al inicio de los trabajos,

Bajo ningún concepto se admitirán formas de transferencia a los filtros **que generen o puedan generar polvo de carbón en el ambiente, atmosferas explosivas o concentraciones que puedan originar problemas de seguridad, salud, higiene o medioambientales o que puedan derivar en molestias para los vecinos de las urbanizaciones colindantes.** En el Plan de Seguridad y Salud y en las Condiciones ambientales vendrán evaluadas las formas de transferencias definidas, sus riesgos si los hubiera y las medidas a adoptar para la eliminación y/o minimización de los mismos.

Las condiciones ambientales que deben cumplirse por el adjudicatario en la ejecución de este contrato serán, como mínimo, las estipuladas en el Anexo correspondiente del presente PPTP y/o el PCAP para la contratación de suministros por EMASESA.

Las condiciones ambientales que deben cumplirse por el adjudicatario en la ejecución de este contrato serán las estipuladas en el Anexo de prescripciones ambientales que acompaña a este Pliego.

Servicios de control de acceso, control de visitas y portería del Arboreto, Planta de Compostado y Master de la Catedra del Agua. Contratos reservados para Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la Disposición Adicional 4ª y la Disposición Final 14ª de la LCSP


Amparándonos en el preámbulo de la LCSP y en su disposición adicional 4ª y disposición final 14ª, se ha licitado este servicio mediante contrato reservado a centros especiales de empleo, sin que ello implique una vulneración de los principios de igualdad, no discriminación y de la libertad de competencia, ya que estamos ante

INFORME


EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/wIQVLNKhKSztTC6004e607w*3D*3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Contratación	Firmado	27/03/2023 19:01:13
Referencia		Página	9/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	63/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023 EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	63/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

“contratos reservados” que redundan en la protección de las políticas a favor de la integración y el derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

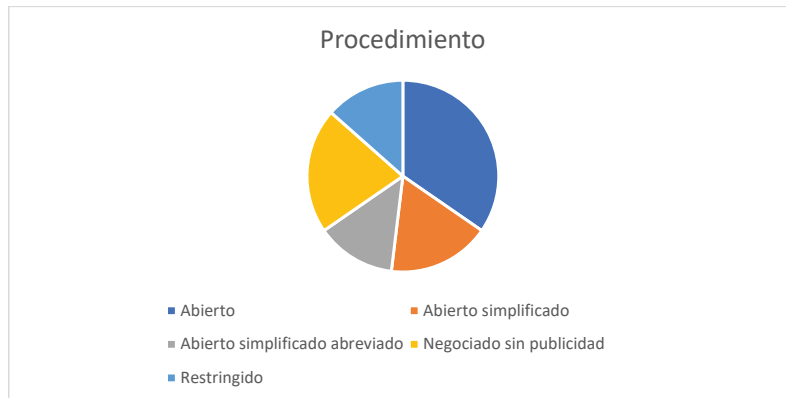
El hecho de favorecer a un colectivo con mayores dificultades de acceso al mercado no quita que se aplique la libre competencia entre los centros especiales de empleo, quedando abierta la licitación a cualquier empresa que cumpla las condiciones al igual que en cualquier licitación ordinaria.

B. Grado de inserción de cláusulas sociales y medioambientales en los contratos de EMASESA formalizados en el segundo semestre de 2022.

Durante el segundo semestre de 2022 se han formalizado **52 contratos** por procedimiento abierto, negociado sin publicidad o restringido, incluidos los de establecimiento de acuerdos marco y contratos específicos de sistemas dinámicos de adquisición (se excluyen de este informe los contratos menores y los basados en acuerdos marco, en los que en la mayoría de los casos las condiciones sociales o medioambientales quedaron fijadas en al establecer el acuerdo marco del que derivan).

Repartidos por tipo de procedimiento:

Procedimiento	Obra	Suministros	Servicios
Abierto	3	7	8
Abierto simplificado	3	--	6
Abierto simplificado abreviado	1	5	1
Negociado sin publicidad	--	4	7
Restringido	--	7	--




INFORME


EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/wIQVLNKhKSZtTC6004e607w*3D*3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Contratación	Firmado	27/03/2023 19:01:13
Referencia		Página	10/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLx9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	64/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLx9qRH6/BstQ==			

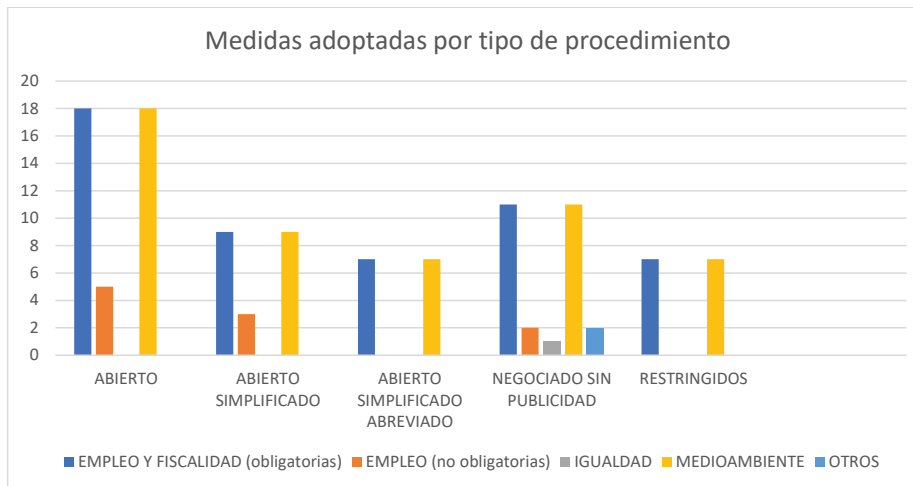
La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	64/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

En **todos ellos** se han insertado y reforzado cláusulas de empleo y fiscalidad obligatorias, afectando a 7 obras, 23 suministros y 22 servicios.

El grado de inserción por tipo de cláusula o condición es el siguiente:

Concepto	Nº contratos	EMPLEO Y FISCALIDAD (obligatorias)	EMPLEO (no obligatorias)	IGUALDAD	MEDIOAMBIENTE	OTROS
ABIERTO	18	18	5	0	18	0
ABIERTO SIMPLIFICADO	9	9	3	0	9	0
ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO	7	7	0	0	7	0
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	11	11	2	1	11	2
RESTRINGIDOS	7	7	0	0	7	0
TOTAL	52	52	10	1	52	2



INFORME


Por tanto, se observan los siguientes porcentajes:

- El número de contratos que incorporan cláusulas de empleo y fiscalidad obligatorias es del **100 %**.
- El número de contratos que incorporan cláusulas de empleo no obligatorias es del **19,23 %**.
- El número de contratos que incorporan cláusulas de igualdad es del **1,92 %**.


EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/wIQVLNKhKSZtTC6004e607w*3D*3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Contratación	Firmado	27/03/2023 19:01:13
Referencia		Página	11/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

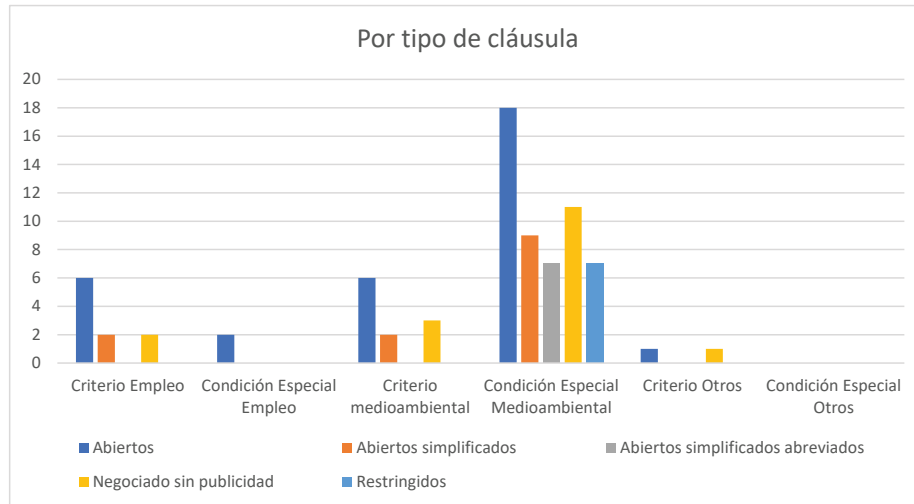
Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	65/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	65/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

- El número de contratos que incorporan cláusulas medioambientales es del **100 %**.
- El número de contratos que incorporan otras cláusulas distintas es del **3,85 %**.

En relación con el tipo de cláusula, el resultado es el siguiente:



C. Respecto a la verificación del cumplimiento.

Los criterios de adjudicación relativos a compromisos sociales y medioambientales se incorporan automáticamente al contrato como parte esencial de éste, de modo que el incumplimiento de los compromisos ofertados puede dar lugar a la resolución del contrato.

En los casos en los que el compromiso adquirido deba cumplirse con anterioridad a la adjudicación o a la formalización del contrato, los servicios técnicos del órgano de contratación verifican dicho cumplimiento mediante el requerimiento al licitador propuesto como adjudicatario o al adjudicatario, de la documentación acreditativa correspondiente (contratación de desempleados de larga duración, estabilidad laboral, paridad, conciliación...).


En los casos en los que la verificación del cumplimiento de los criterios de adjudicación y condiciones especiales de ejecución que sirvieron de base para la selección del contratista solo pueden observarse durante el período de ejecución, corresponde a los responsables del contrato del departamento o división solicitantes, en coordinación con los departamentos implicados en la configuración de aquellos, hacer el seguimiento oportuno. No obstante, la falta de medios (técnicos y humanos)

INFORME


EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/wIQVLNKhKSZtTC6004e607w*3D*3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Contratación	Firmado	27/03/2023 19:01:13
Referencia		Página	12/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	66/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	66/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			



no permite al Departamento de Secretaría y Contratación verificar que los supervisores y responsables del contrato cumplan esa labor que, por otro lado, supone un plus de dedicación que en algunos casos no puede atenderse con los medios disponibles.

III. CONCLUSIONES.

EMASESA sigue demostrando en este segundo semestre de 2022, al igual que lo hizo en el primero, su firme compromiso con las "Directrices sobre Contratación Pública Responsable del Ayuntamiento de Sevilla", que está desplegando en fases sucesivas con un grado de implementación progresivo.

Así, en un primer filtro, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas particulares cuentan siempre con un reforzamiento de las obligaciones sociales, laborales y medioambientales que los adjudicatarios han de cumplir sea cual sea la prestación, de tal modo que las empresas interesadas en contratar con EMASESA identifican la necesidad de proveerse de medios adecuados que atiendan los compromisos que se le requieren, tanto para optar a la adjudicación como para ejecutar la prestación. Se identifica pues un *modus operandi* que se convierte en sello de la empresa metropolitana.

Alcanzada la plena implantación de obligaciones legales, el siguiente objetivo de EMASESA ha sido coordinar a todos sus departamentos implicados en la prestación objeto de licitación, a fin de identificar las potenciales áreas de mejoras e insertar cláusulas específicas en materia social y medio ambiental, que o bien aporten calidad y mejoras a la obra, servicio o suministro, o bien supongan una oportunidad de actuar como locomotora de un cambio en el mercado en el que se demandan esos bienes, por ejemplo fomentando la contratación de personal en situación de desempleo, premiando la estabilidad en el puesto de trabajo, estableciendo obligaciones respecto a la generación y tratamiento de residuos, o seleccionando medios con el menor impacto medioambiental posible. En cualquier caso, se huye de la aplicación sistemática de cláusulas que no aporten valor al contrato o pretendan el simple cumplimiento de la norma, ya que no son los verdaderos objetivos de la denominada contratación pública responsable.

Esta fase sigue resultando más compleja, ya que la necesaria vinculación al objeto del contrato de los criterios de adjudicación y condiciones especiales de ejecución determinan que no siempre sea posible la inserción de este tipo de cláusulas. Muchos de los contratos se refieren a servicios prestados en remoto y que afectan a software de tecnología de la información, o adquisición de productos químicos no transformables, o la reparación y sustitución de componentes de fabricación exclusiva, lo que hace muy difícil encontrar una justificación a la adopción de medidas de este tipo, tanto por riesgo de restringir la competencia como por el de inutilidad de la cláusula o imposibilidad de garantizar un seguimiento.

INFORME

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/wIQVLNKhKSZtTC6004e607w*3D*3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Contratación	Firmado	27/03/2023 19:01:13
Referencia		Página	13/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	67/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	67/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			



No obstante, desde el Departamento de Secretaría y Contratación de EMASESA se ha estado haciendo un esfuerzo considerable para concienciar a las unidades solicitantes de la necesidad de valorar los contratos precedentes y sus vicisitudes, conocer el mercado y, a partir de ello, plantear posibles cláusulas sociales y medioambientales. Cuando no ha sido posible, es el propio Departamento de Secretaría y Contratación quien las sugiere, o solicita asesoramiento a otros departamentos especializados, como la División de Medio Ambiente, en la que se ha formado a iniciativa propia un grupo de trabajo específico para diseñar este tipo de cláusulas, su forma de acreditación, y los medios de seguimiento durante la ejecución. El resultado es evidente, pues la mayor parte de criterios de adjudicación -que en un altísimo porcentaje se convierten también en condiciones especiales de ejecución- implantados en este segundo semestre de 2022 son de carácter medioambiental.

En relación a los procedimientos negociados sin publicidad, que en muchos casos se justifican en la exclusividad de la prestación, configurándose como contratos de adhesión por dificultad de la negociación, se están incorporando otras medidas distintas pero igualmente comprometidas con la contratación pública responsable, como premiar la incorporación de planes de conciliación laboral aprobados e implantados en la empresa, proponer medidas concretas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar que se compromete a aplicar a la plantilla y valorando positivamente la paridad de la composición del equipo de trabajo ofertado u otra documentación que publiciten en su página web o en la información institucional que distribuyen, logrando así EMASESA un triple objetivo: constatar la realidad de esos compromisos; incorporar nuevos criterios de adjudicación y condiciones especiales de ejecución para futuras licitaciones; y hacer partícipes a los licitadores de la necesidad de contar con ese tipo de medidas en su empresa.

Respecto a las cláusulas de igualdad, que tuvieron una incidencia inexistente en el pasado semestre, ha conllevado una mejora en el semestre actual y el compromiso de Emasesa de ir incorporándolas con mayor asiduidad. Se sigue constatando una especial dificultad para identificar contratos o mercados en los que se justifiquen estas medidas sin restringir la competencia, puesto que en líneas generales (salvo determinados contratos que sí contemplan estas cláusulas pero que no han sido objeto de adjudicación en este período) se refieren a servicios en los que el acceso al puesto de trabajo no demuestra discriminación alguna por razón de sexo. Se estudiarán, no obstante, fórmulas de incorporación de condiciones especiales de adjudicación en colaboración con el Departamento de Administración y Recursos Humanos.

Los objetivos a medio y largo plazo de EMASESA, además del incremento de contratos con cláusulas medioambientales y sociales, es conseguir una mayor implicación de los responsables de contratos y supervisores en el seguimiento del cumplimiento de estos contratos, impartiendo formación al respecto y proponiendo controles rutinarios de los medios utilizados o verificaciones de materiales.

INFORME

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/wIQVLNKhKSZtTC6004e607w*3D*3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Contratación	Firmado	27/03/2023 19:01:13
Referencia		Página	14/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	68/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	68/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			



Finalmente, comparando el primer y segundo semestre de 2022 analizamos que el objetivo de EMASESA de seguir incrementando el porcentaje de pliegos con este tipo de cláusulas ha dado resultado, incluyendo en mayor porcentaje de expedientes cláusulas de tipo social y/o medioambiental.

Fdo. Ángeles Montojo Moreno.
Jefa de Secretaría y Contratación.

INFORME

EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Mod.: GE 149 V.01

Url De Verificación	https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/wIQVLNhKSztTC6004e607w*3D*3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ángeles Montojo Moreno - Jefa de Contratación	Firmado	27/03/2023 19:01:13
Referencia		Página	15/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	69/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	69/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			


MERCASEVILLA

INFORME RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 EN MERCASEVILLA




Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, S.A.




Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	70/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	70/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

Contenido

1. Introducción.....	2
2. Informe relativo a la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en contratos adjudicados por Mercasevilla.....	3
2.1 Datos de las condiciones especiales de ejecución detallados por tipo de contratos.....	4
3. Verificación del grado de cumplimiento de las cláusulas sociales.....	5
4. Conclusiones y propuesta de mejora.....	6

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	71/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	71/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			


1. Introducción

Este informe se emite para detallar al Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla, cómo Mercasevilla está dando respuesta a las directrices sobre contratación pública responsable que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla aprobó con fecha 1 de abril de 2016.


En este informe vamos a detallar los procedimientos de contratación realizados en el segundo semestre de 2022, clasificando los mismo según nuestras Instrucciones internas de contratación (Anexo I).

La herramienta elegida por Mercasevilla para dar cumplimiento a la mencionada directriz es la inclusión en los pliegos de un anexo donde el licitador debe elegir, al menos una de las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental, que posteriormente forma parte del contrato. (Anexo II)

Para la redacción de este informe se han tenido en cuenta todos los contratos realizados por Mercasevilla a excepción de los contratos menores.

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	72/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	72/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			


2. Informe relativo a la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en contratos adjudicados por Mercasevilla

En los PCP de Mercasevilla se solicita a los licitadores que como parte de la documentación administrativa deben de adjuntar un anexo especificando al menos una condición especial de ejecución de carácter social o medioambiental (Anexo II).


Para este informe vamos a utilizar todos los contratos realizados en el segundo semestre del año 2022, a excepción de los contratos menores, el detalle de los contratos realizados en este semestre por tipo de procedimiento, según nuestras instrucciones internas de contratación (Anexo I), es el siguiente:

Tipo de Procedimiento	Importe
General	976.804,71
Menor	156.490,27
Negociado	56.040,90
Total	1.189.335,88

Durante el segundo semestre del año 2022 se han realizado 58 contratos menores sumando todos ellos un total de 156.490,27 euros suponiendo éstos un 13% del total de los contratos realizados en el segundo semestre. Los contratos por procedimiento general han sido un total de 14 y suman un total de 976.804,71 euros, suponiendo esto el 82% del total de los contratos del segundo semestre. Los contratos por procedimientos negociado ha sido un total de 1 ascendiendo éste a 56.040,90€.

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	73/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	73/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

2.1 Datos de las condiciones especiales de ejecución detallados por tipo de contratos.


Del total de contratos por procedimiento general, se ha realizados 5 contratos de Servicios, 7 contratos de Obras y 3 de Suministro:

Tipos de Contratos	Nº de Contratos
Servicios	5
Obras	7
Suministro	3
TOTAL	15


De estos 15 contratos todos incluyeron condiciones especiales de ejecución en sus PCP. Pasamos a detallar el tipo de condiciones especiales de ejecución especificando el tipo de contrato:

Tipo de Contrato	CONDICIONES DE CARÁCTER SOCIAL		CONDICIONES DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL			
	Igualdad	Conciliación de la vida personal y laboral	Diminución huella de Carbono	Gestión más sostenible del agua.	Uso de las energías renovables.	Reciclado de productos y uso de envases reciclables
Obra	7	5	2	3	2	8
Servicio	6	8	2	4	3	8
Suministro	4	1	1	1	1	-
Total	17	14	5	8	6	16

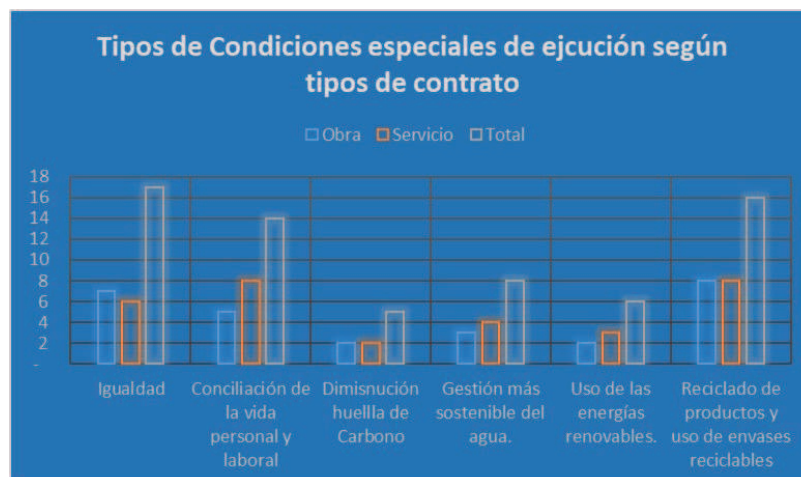
Las condiciones especiales de ejecución de carácter social aplicadas a la contratación suponen un 47% del total de las condiciones aplicadas en los procedimientos realizados en el segundo semestre, siendo un 53% las condiciones de carácter medioambiental, dentro de las de carácter social, la de igualdad supone un 26% del total y conciliación de la vida personal laboral suponen un 21% sobre el total, y dentro de las de carácter medioambiental las de reciclaje un 24% sobre el total de condiciones especiales de ejecución aplicadas en la contratación.

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	74/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	74/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

Representación gráfica:



3. Verificación del grado de cumplimiento de las cláusulas sociales.

La verificación de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución recae sobre el departamento de caja y contabilidad, solicitando éste al licitador la documentación justificante del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y reteniéndose el pago de la última factura hasta que se cumpla con presentación de la mencionada documentación.

Durante este segundo semestre no cabe reseñar ninguna incidencia destacable al respecto de la verificación del grado de cumplimiento.

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	75/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA


Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	75/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			

4. Conclusiones y propuesta de mejora.


Como se ha puesto de manifiesto con los datos expuestos en el presente informe Mercasevilla ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a las directrices marcadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, introduciendo en la totalidad de los contratos realizados por el procedimiento general (abiertos) condiciones especiales de ejecución de obligado cumplimiento para los licitadores adjudicados.

Si bien Mercasevilla ha cumplido de manera satisfactoria lo requerido por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla tal como comentamos en el informe del primer semestre detectamos ciertos aspectos de mejora posibles en el procedimiento de comprobación del grado de cumplimiento y el redactado de las condiciones especiales o criterios de adjudicación.

Sevilla, 27 de marzo de 2023.

Código Seguro De Verificación	p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	25/05/2023 12:16:50	
Observaciones		Página	76/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p2A2n1qLDLN+9qRH6/BstQ==			

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, tomó conocimiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14/06/2023
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/06/2023 11:30:12	
Observaciones		Página	76/76	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C6DQLDx9vjESSiWFwed7ZA==			